



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N°71 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**

**LUNES 12 DE JUNIO DE 2023.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N°18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Facebook: <https://www.facebook.com/watch/?v=163088100079537>

YouTube: [https://www.youtube.com/watch?v=JXwA3\\_ECOTI&t=19s](https://www.youtube.com/watch?v=JXwA3_ECOTI&t=19s)

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N°71**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

**LUNES 12 DE JUNIO 2023, 09:30 HRS.**

1. ENTREGA ACTA SESION ORDINARIA N°70 (DIGITAL).
2. INFORMACIONES: PRESENTACIÓN ESTADO DE AVANCE EJECUCIÓN PMG 2023., PRESENTA DIR. CONTROL (S) SR. PEDRO PABLO VALENZUELA.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°58, 59, 60 y 61 AREA MUNICIPAL, PRESENTA SRA. ANA MARÍA VEGAS GARCÍA, DIR. DAF.
4. SOLICITUD DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROPUESTA A LA LEY N°21.554 SOBRE EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO, PRESENTA ENC. RENTAS SR. ARMANDO ESCOBAR C.
5. SOLICITUD DE ACUERDO FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ASERRADERO FAR SPA. PRESENTA ENC. RENTAS SR. ARMANDO ESCOBAR C.
6. VARIOS.

En Contulmo a 12 días del mes de junio del año 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°71 del Concejo Municipal siendo las 9:35 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra, Juan Antonio Arellano Avello y Robinson Nolberto García Fierro, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: da la bienvenida a los señores concejales y da comienzo a la sesión, para lo cual solicita las observaciones al acta N°70 y posteriormente la votación de la misma:

C. Carrillo: no tiene observaciones al acta anterior presidente.

C. Aguayo: sin observaciones al acta N°70 presidente.

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: sin observaciones. No habiendo observaciones, alcalde llama a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°70:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad acta Sesión Ordinaria N°70 de este Concejo Municipal. siguiendo con el punto 2 de la tabla presenta a don Pedro Pablo Valenzuela, Director de Control (s) para presentar el primer informe de avance el PMG 2023.

Director de Control (s): presenta informe:



ORD: N° 4  
MAT: 1° Informe PMG 2023.

Contulmo, mayo de 2023.

DE: Sofía Aedo Becker  
Director de Control Interno

A: Sres. Honorable Concejo  
Municipalidad de Contulmo

Junto con saludar, me dirijo a usted para presentar e informar el primer estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2023, el cual fue aprobado bajo el Decreto Exento N° 4.543 del 07 de diciembre del año 2022. Este informe se hace entrega al Sr. Alcalde, Concejo Municipal y Comité Técnico según lo señalado en el artículo 10 del **Reglamento Interno Municipal que regula Aplicación del Sistema de Incentivo establecido en la Ley N° 19.803** del Decreto Alcaldicio N° 987 del 30 de abril del año 2014.

I. **Objetivos Institucionales**, no se presentaron avances.

Según, Decreto exento N° 2.998 del 28 de diciembre del año 2018, a partir del PMG 2020 se distribuyeron nuevas áreas de trabajo en cuanto a los objetivos colectivos, señalándolos a continuación, con su respectivo porcentaje de cumplimiento:

II. **Objetivos por Unidad:**

- **Alcaldía, Secretaría Municipal y Seguridad Pública** 1° Avance se logró un cumplimiento del 19%.
- **Administración Municipal** 1° Avance se logró un cumplimiento del 36%.
- **Juzgado de Policía Local**, no presentaron avances.
- **Dirección de Control Interno**, 1° Avance presentó un 65% de cumplimiento.
- **Dirección de Obras**, no presentaron avances.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario**, 1° Avance presentó un 62% de cumplimiento.
- **Secretaría Comunal de Planificación** 1° Avance se logró un cumplimiento del 72%.

- **Dirección de Tránsito y Transporte Público** 1° Avance se logró un cumplimiento del 10%.
- **Unidad de Administración y Finanzas**, 1° Avance presentó un 27% de avance en el cumplimiento de sus metas.

A la fecha la unidad de trabajo de Alcaldía, Secretaría Municipal y Seguridad Pública, realizaron cambio en los indicadores del objetivo de alta prioridad.

Es cuanto puedo informar.

Saludos Cordiales.



Sofía Aedo Becker  
Director de Control Interno  
Municipalidad de Contulmo

SAB/sab  
DISTRIBUCIÓN:  
Alcalde (1)  
H. Concejo Municipal (6)  
C.L. Comité Técnico (1)  
Archivo Dirección de Control (1)

## RESUMEN 1° AVANCE PMG 2023

DIRECCIÓN RESPONSABLE	PRIORIDAD	N CUMPLIMIENTO	N CUMPLIMIENTO TOTAL
<b>RESULTADO OBJETIVO INSTITUCIONALES</b>			
TODAS LAS DIRECCIONES	60%	0%	0%
	30%	0%	0%
	10%	0%	0%
			0%
<b>RESULTADO OBJETIVO COLECTIVOS</b>			
ALCALDÍA-SECRETARÍA MUNICIPAL-SEGURIDAD PÚBLICA	60%	0%	0%
	30%	50%	15%
	10%	40%	4%
			19%
ADMINISTRACIÓN	60%	60%	36%
	30%	0%	0%
	10%	0%	0%
			36%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	60%	0%	0%
	30%	0%	0%
	10%	0%	0%
			0%
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	60%	100%	60%
	30%	0%	0%
	10%	50%	5%
			65%
DIRECCIÓN DE OBRAS	60%	0%	0%
	30%	0%	0%
	10%	0%	0%
			0%
DIDECO	60%	100%	60%
	30%	0%	0%
	10%	20%	2%
			62%
SECLAN	60%	100%	60%
	30%	40%	12%
	10%	0%	0%
			72%
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	60%	0%	0%
	30%	0%	0%
	10%	100%	10%
			10%
DAF	60%	30%	18%
	30%	30%	9%
	10%	0%	0%
			27%



*Sandoval*

**PMG OBJETIVOS INSTITUCIONALES AÑO 2023**

UNIDAD DE TRABAJO: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EV AL.	INDICADOR	
Capacitar a funcionarios municipales en normativa municipal interna.	ALTA	60	- Realizar reunión de trabajo de Directivos Municipales y Sr. Alcalde para definir las materias a capacitar.	3	- Acta de la reunión.	0
			- Generar calendario de capacitaciones.	2	- Calendario de capacitaciones.	0
			- Realizar las capacitaciones, mínimo 2.	3	- Lista de asistencia y/o fotografías de capacitaciones.	0
			- Reunión de Directivos de Evaluación de las capacitaciones.	2	- Acta y lista de asistencia y/o fotografías.	0
Realizar cápsulas informativas sobre trámites administrativos municipales.	MEDIA	30	- Realizar reunión de trabajo de Directivos Municipales con Unidades Municipales, para definir las cápsulas a realizar, para ser difundidas en el fan page municipal, en radio y/o otros.	3	- Acta de la reunión.	0
			- Definir las cápsulas más relevantes a realizar.	2	- Listado con cápsulas más relevantes por Unidad Municipal.	0
			- Realizar las cápsulas informativas, mínimo 8 cápsulas.	3	- Certificado del Secretario Municipal de registro de publicación.	0
			- Reunión de Directivos de evaluación de las cápsulas informativas.	2	- Acta y lista de asistencia y/o fotografías.	0
Elaborar propuesta de instructivo de uso y revisión de las cámaras de seguridad municipal.	BAJA	10	- Reunión de trabajo con Unidades municipales involucradas como informática, Administración, Seguridad Pública entre otras.	2	- Acta de la reunión.	0
			- Generar propuesta de Instructivo de uso y revisión de Cámara de Seguridad.	3	- Oficio de envío de propuesta de Instructivo al Sr. Alcalde.	0
			- Enviar propuesta del instructivo al Sr. Alcalde para su visto bueno.	2	- Decreto Exento que aprueba instructivo.	0
			- Decretar el instructivo y difundir a las Unidades Municipales.	3	- Correos electrónicos de difusión.	0



*Handwritten signature*

**PMG COLECTIVO ALCALDÍA, SECRETARÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INTEGRANTES: CARLOS LEAL NEIRA, TERESA CIFUENTES MEDINA, SUSANA FIGUEROA FIERRO, PATRICIA CIFUENTES MEDINA, KARLA HENRIQUEZ LUENGO.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR		
Crear manual de procedimientos para mejorar tiempos de respuesta a puntos varios del Concejo Municipal.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de distintos cuerpos legales en esta materia (Ley, reglamento funcionamiento interno, otros).</li> <li>- Elaborar flujograma.</li> <li>- Elaborar fichas de solicitud.</li> <li>- Marcha blanca 3° trimestre 2023.</li> </ul>	2 4 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Comité técnico PMG de la recopilación de antecedentes legales.</li> <li>- Ficha de solicitud.</li> <li>- Oficio a Sr. Alcalde con propuesta de Manual</li> </ul>	0 0 0	0%
Crear planilla de registro y formulario de derivación, de denuncias de vecinos y vecinas, relacionadas al ámbito de seguridad pública, con el fin de registrar y derivar a través de procedimientos formales.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar planilla de registro y formulario de derivación.</li> <li>- Visitar distintos sectores de la comuna.</li> <li>- Reuniones con Unión Comunal.</li> <li>- Reuniones con Carabineros, PDI y Centro de la Mujer.</li> </ul>	2 2 3 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Planilla y Formulario.</li> <li>- Comedido Funcionario.</li> <li>- Lista de asistencia y correos. (Unión Comunal)</li> <li>- Lista de asistencia y correos.</li> </ul>	2 0 0 3	15%
Crear díptico informativo sobre proceso de Solicitudes al Alcalde.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar normativa relacionada con los plazos de respuesta a solicitudes.</li> <li>- Elaborar flujo de derivación de solicitudes.</li> <li>- Crear Díptico.</li> </ul>	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Comité técnico PMG de la existencia del material.</li> <li>- Documento que detalle el "paso a paso" del proceso administrativo.</li> <li>- Copia del Díptico.</li> </ul>	0 0 4	4%



**PMG COLECTIVO ADMINISTRACION**

**INTEGRANTES:** ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ, JUAN ECHEVERRIA ASTETE, MARIA ISILDA GARCÉS, BOLIVAR PEÑA TOLEDO, CRISTIAN MUÑOZ PARRA, ALEJANDRO CID RIVERA.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR		
Promover información turística de la comuna en diversos puntos estratégicos y fuera de ella, a través de medios digitales de fácil acceso.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reunión de trabajo con unidades SECLPLAN, fomento, turismo, rentas y patentes y medioambiente.</li> <li>Definir listados de puntos turísticos más relevantes de la comuna.</li> <li>Actualización de la página web que contiene la información turística de la comuna.</li> <li>Crear código QR de acceso a la información y distribuir e instalar el código en puntos de interés de la comuna y fuera de ella.</li> </ul>	<p>2</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta y lista de asistencia y/o fotografías.</li> <li>Listado con puntos turísticos más relevantes.</li> <li>Copia del correo electrónico, con el link de actualizaciones de la página municipal dirigido a todos los directivos.</li> <li>Código GQ publicado en la página municipal y fotografías de instalación en distintos puntos de interés.</li> </ul>	<p>2</p> <p>4</p> <p>0</p> <p>0</p>	36%
Implementar protocolo de respuesta para consultas y solicitudes que realicen al Municipio.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con directivos para constituir el equipo de trabajo que participara en la elaboración del protocolo.</li> <li>Establecer calendarización de trabajo.</li> <li>Elaboración y envío del protocolo al Sr. Alcalde.</li> </ul>	<p>4</p> <p>2</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas, lista de asistencia y/o fotografías.</li> <li>Calendario de reuniones de trabajo.</li> <li>Oficio con propuesta de protocolo dirigido al alcalde.</li> </ul>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	0%
Realizar inventario de bodegas municipales de materiales de construcción.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar reunión con encargado de bodega y equipo de administración.</li> <li>Genera calendario de trabajos para revisión y verificación de materiales.</li> <li>Ejecutar jornadas de inventario en bodegas municipales.</li> <li>Systematizar información de inventario de forma digital.</li> </ul>	<p>2</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta y lista de asistencia y/o fotografía.</li> <li>Calendario de fechas, correo electrónico de respaldo.</li> <li>Informe de inventario firmado por el encargado de bodega y fotografías.</li> <li>Respaldo digital del inventario (planilla Excel).</li> </ul>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	0%



**PMG COLECTIVO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CONTULMO**

INTEGRANTES: IGNACIO MELO PARRA, GILDA SANDOVAL ESCOBAR, GUSTAVO VILLAGRAN CASANOVA Y LORENA CAAMAÑO SANCHEZ.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR	
Capacitar a los funcionarios Del Juzgado de policía local de Contulmo a través de un curso sobre procedimiento de los juzgados de policía local, sea gestionando una capacitación o, en caso de no haber fondos disponibles, a través de sesiones impartidas por el juez de policía local de los funcionarios.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar cotizaciones de ofertas de cursos en caso de no haber fondos para contratar un curso externo.</li> <li>- Realizar Capacitación.</li> </ul>	<p>2</p> <p>4</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de asistencia.</li> <li>- Fotografías.</li> <li>- Certificación del curso.</li> </ul>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
Capacitar a los funcionarios municipales en materia de sumarios e investigación sumaria.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir fecha de capacitación.</li> <li>- Efectuar convocatoria a la capacitación.</li> <li>- Realizar Capacitación a funcionarios planta y contrata.</li> </ul>	<p>2</p> <p>4</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria.</li> <li>- Correos electrónicos y lista de asistencia y/o Fotografías.</li> <li>- Diploma o certificado de la capacitación.</li> </ul>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
Realizar mesa de trabajo con otro Juzgado de Policía Local cercano a Contulmo.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la mesa de trabajo, gestionar movilización, realización de la jornada, día y hora.</li> </ul>	<p>2</p> <p>4</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de reuniones.</li> <li>- Lista de asistencia.</li> <li>- Oficio o correos electrónicos, Registro fotográfico.</li> </ul>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>



**PMG COLECTIVO DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

INTEGRANTES: SOFIA AEDO BECKER, KARINA INZUNZA VENEGAS, SILVANA ANIÑIR.

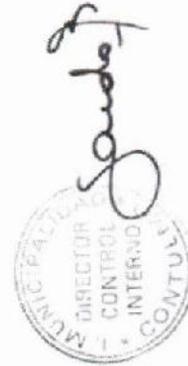
OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR
Capacitar en rendiciones de becas deportivas a beneficiarios y/o apoderados.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un resumen del reglamento de becas deportivas. (rendiciones) contemplando además observaciones frecuentes.</li> <li>- Capacitar a los beneficiarios de becas deportivas y/o apoderados.</li> <li>- Entregar resumen.</li> </ul>	<p>3</p> <p>3</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del resumen.</li> <li>- Fotos.</li> <li>- Acta que acredite entrega de resumen.</li> </ul> <p>3</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>60%</p>
Crear un archivo digital de documentos con observaciones realizadas por parte de la Dirección de Control Interno e instrucciones por parte del Sr. Alcalde.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar planilla Excel que contenga información con las observaciones realizadas de Dirección de Control.</li> <li>- Crear carpeta en escritorio para guardar archivos digitales.</li> <li>- Escanear documentos.</li> </ul>	<p>4</p> <p>4</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de la planilla Excel.</li> <li>- Certificado del Encargado de informática que acredite existencia de la carpeta digital.</li> <li>- Oficio al Sr. Alcalde que envía planilla y certificado.</li> </ul> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
Capacitación en Compras Públicas y/o Auditorías (Sólo una)	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar nota de pedido.</li> <li>- Inscribirse en curso.</li> </ul>	<p>5</p> <p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de Nota de Pedido</li> <li>- Copia Inscripción al curso.</li> </ul> <p>5</p> <p>0</p>



**PMG COLECTIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL**

**INTEGRANTES:** SERGIO DURAN, ANA DELGADO, JORGE SOBARZO CAAMAÑO, EMILIO BIZAMA ESTRADA, JOSE MENDE RAMIREZ, LEONIDAS SAEZ ULLOA, OMAR CARRASCO QUINTANA, HUGO TORRES HERNANDEZ, JAIME CONTRERAS.

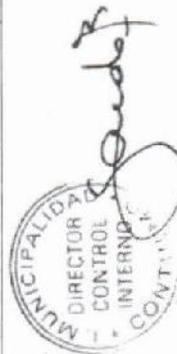
OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR	
Talleres con JIVV Contulmo y centro de normas urbanísticas y plano de detalles ZCH.	ALTA	60	- Taller con JIVV Contulmo centro.	4	- Fotografías actividad.	0
			- Taller con JIVV Villa Las Araucarias Porvenir.	3	- Actas de asistencia taller.	0
			- Taller con JIVV de Nueva Villa Rivas	3	- Pauta de taller.	0
Jornada pasantía con otro municipio para comparar registros de permisos de edificación y otros trámites municipales respecto a su funcionamiento DOM.	MEDIA	30	- Correo de contacto.	3	- Correo enviado.	0
			- Programación fecha de pasantía municipio seleccionado.	4	- Correo respuesta con fecha tentativa de pasantía.	0
			- Visita (pasantía) DOM de otro municipio.	3	- Registro fotografico de visita (pasantía) realizada.	0
Preparar propuesta municipal de plan de calidad para la ejecución de obras.	BAJA	10	- Fotografías de reunión.	3	- Fotos.	0
			- Reunión con unidad SECPLAN para elaborar propuesta.	4	- Acta de reunión.	0
			- Formulación propuesta.	3	- Entrega texto	0



**PMG COLECTIVO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**INTEGRANTES:** GONZALO SEGURA ARRIAGADA, EVA MORALES CONTRERAS, FABIOLA HERRERA ARREPOL, CARMEN RAMIREZ TORRES, WILSON VERA, MARTA VEGAS.

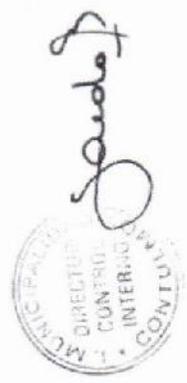
OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR
Desarrollar jornadas de difusión y promoción de programas y servicios sociales; DIDECO en terreno.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de coordinación con unidades del DIDECO para establecer los temas a tratar con la comunidad.</li> <li>- Calendarización.</li> <li>- Coordinación con JJVV de los diferentes sectores.</li> <li>- Elaboración de trípticos para ser entregados en cada actividad.</li> </ul>	<p>2</p> <p>6</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones y calendario.</li> <li>- Registro de atención de usuarios</li> <li>- Tríptico y registro fotográfico.</li> </ul> <p>2</p> <p>6</p> <p>2</p>
Conocer e intercambiar experiencias de trabajo con municipalidad similar de la zona sur.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de planificación; definir lugar a visitar y establecer criterios de selección.</li> <li>- Conocer experiencias de trabajo en zonas similares, tasa de ruralidad y vulnerabilidad social.</li> <li>- Realización de pasantía.</li> </ul>	<p>4</p> <p>4</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correos electrónicos y/o registro de vinculación con municipio.</li> <li>- Cometoido funcionario y registro fotográfico.</li> <li>- Informe proceso de pasantía.</li> </ul> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
Capacitación de módulos software administrativo municipales.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de equipo para definir los módulos a capacitar.</li> <li>- Solicitar reunión de coordinación con unidad de informática.</li> <li>- Realizar la capacitación.</li> </ul>	<p>4</p> <p>2</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta y lista de asistencia</li> <li>- Correo electrónico.</li> <li>- Lista de asistencia y registro fotográfico.</li> </ul> <p>0</p> <p>2</p> <p>0</p>



**PMG COLECTIVO SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**INTEGRANTES:** MARCO ALVAREZ ANTIMAN, INGRID ARRIAGADA PIRQUIL, DANIELA REBOLLEDO, JESSICA PINTO, PEDRO VALENZUELA, JANNETE RAMIREZ, YOSSELIN SILVA, ERICA SPERBERG FLORES.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
Informar trimestralmente al Concejo municipal sobre estado de avance de las diferentes iniciativas de inversión desarrolladas por la SECPLAN.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilar la información de las distintas fuentes de financiamiento, como banco integrado de proyectos, SUBDERE, SAGIR, etc.</li> <li>- Recopilar información del avance de proyectos en licitación y ejecución.</li> <li>- Exposición en el concejo municipal sobre estado de avance de la dirección, al final de cada trimestre.</li> </ul>	3  3  4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informa ingresado por la oficina de partes del municipio, dirigido al alcalde con copia al concejo municipal cada trimestre.</li> <li>- Correo electrónico a secretarios municipal solicitando audiencia al concejo municipal para realizar exposición.</li> <li>- Fotografías de la exposición y certificado del secretario del concejo municipal.</li> </ul>	3  3  4	60%
Generar base de datos de todos los usuarios de PRODESAL, PDTI, fomento productivo, turismo y asuntos indígenas en relación a la postulación de proyectos.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de trabajo con programas involucrados y con la unidad de informática.</li> <li>- Definir los lineamientos para confeccionar la planilla Excel.</li> <li>- Crear planilla Excel con toda la información.</li> </ul>	4 3 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta y lista de asistencia.</li> <li>- Planilla Excel</li> <li>- Informe.</li> </ul>	4 0 0	12%
Actualización de medios digitales oferta turística de la comuna Lago Lanahue y Llee Llee, incorporando fiestas costumbristas.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de trabajo.</li> <li>- vista a los empresarios.</li> <li>- Realizar videos promocionales.</li> <li>- Crear planilla Excel.</li> </ul>	1 3 4 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro fotográfico de la reunión.</li> <li>- Elaboración de videos promocionales.</li> <li>- Informe estadístico.</li> <li>- Planilla Excel.</li> </ul>	0 0 0 0	0%



**PMG COLECTIVO DIRECCION DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO.**

**INTEGRANTES:** MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ, WALDO PEDREROS CHANDIA, ENRIQUE SPERBERG, BERTA ESCOBAR.

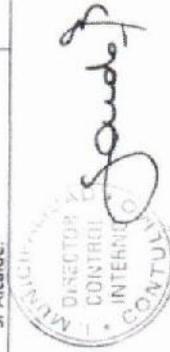
OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR
Eliminar licencias de conducir archivadas. (plástico)	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionar planilla de los plásticos existentes.</li> <li>- Enviar planilla al asesor jurídico.</li> <li>- Decretar autorización de eliminación de plásticos.</li> <li>- Ejecutar destrucción.</li> </ul>	<p>3</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla en archivo Excel.</li> <li>- Informe y respuesta de asesor jurídico.</li> <li>- Decreto de autorización.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> </ul> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p align="right">0%</p>
Crear registro digital de licencia de conducir para ser enviado a transparencia.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de trabajo en conjunto con transparencia.</li> <li>- Crear planilla de licencias denegadas, emitidas y trasladadas.</li> <li>- Publicar en la página web municipal.</li> </ul>	<p>4</p> <p>4</p> <p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista y acta de asistencia</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Correo electrónico con el registro de la planilla realizada.</li> </ul> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p align="right">0%</p>
Entregar información verídica y oportuna, a los usuarios, que concurren a realizar trámites en la oficina de tránsito.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de trabajo.</li> <li>- Confeccionar dipticos que contengan información relacionada con los tipos de licencias de conducir existentes y los requisitos que deben cumplir los postulantes conforme a la normativa vigente.</li> <li>- Difusión a través de canales web, redes sociales, presencial. Etc.</li> </ul>	<p>3</p> <p>4</p> <p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de la reunión.</li> <li>- Díptico.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> </ul> <p>3</p> <p>4</p> <p>3</p> <p align="right">10%</p>



**PMG COLECTIVO DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

**INTEGRANTES:** ANA MARIA VEGAS, ARMANDO ESCOBAR, PAOLA CAAMAÑO, ORNELLA LAGAZZI, IRMA TOLEDO, MARIA ANGELICA SANTOS, JACQUELINE GARCIA, ANDREA LUENGO, ANDRES GARRIDO, RODRIGO CIFUENTES, JUAN CARLOS LLANQUILEO, NELSI MATAMALA, LUZ THIELE, YENNY CONEJEROS, FABIOLA AGUAYO.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR	
Actualizar reglamento de adquisiciones.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación de información, (reglamento actual, ley de compras públicas, entre otros).</li> <li>Realizar reuniones de coordinación con unidades municipales involucradas para definir aspectos a considerar.</li> <li>Elaborar actualización del reglamento.</li> </ul>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información recopilada.</li> <li>Actas y/o fotografías con asistencia reunión de coordinación</li> <li>Oficio envía propuesta del reglamento al Sr. Alcalde.</li> </ul>	3 0 18%
Elaborar manual de procedimientos en tramitación de licencias médicas personal planta, a contrata y prestadores de servicios a honorarios.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar mesa de trabajo unidades involucradas (Municipal, DAEM, DAS).</li> <li>Recopilar información relevante leyes, dictámenes.</li> <li>Redactar la propuesta del manual de procedimiento, para ser enviada al Sr. alcalde.</li> </ul>	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta con acuerdos y lista de asistencia.</li> <li>Leyes, dictámenes que tienen relación con licencias médicas.</li> <li>Oficio de envío del manual de procedimiento al Sr. Alcalde.</li> </ul>	3 0 9%
Actualizar manual de procedimiento de boletas de garantías.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión de coordinación para analizar el manual de procedimiento actual.</li> <li>Incorporar las modificaciones al manual de procedimiento de boletas de garantías</li> <li>Enviar propuesta al Sr. Alcalde de la propuesta de modificaciones.</li> </ul>	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta con acuerdos y lista de asistencia.</li> <li>Redacción de modificaciones al manual de procedimientos actual.</li> <li>Oficio de envío de propuesta al Sr. Alcalde.</li> </ul>	0 0 0 0%



- C. Orellana: manifiesta que es lamentable que algunos departamentos no tengan avances en su PMG ya que es un compromiso que ellos asumen para mejorar la gestión y señala que sería bueno implementar porcentajes de cumplimiento en la entrega de los avances para ir fiscalizando el cumplimiento.
- C. Carrillo: indica que este es un tema que se repite cada vez que se presentan avances del PMG y son los mismos cuestionamientos ya que generalmente en el primer trimestre tenemos porcentajes de avance, pero en diciembre todos cumplen y dice que en su momento se pensó en generar una tabla que se asociara a cada trimestre y llevara asociado un porcentaje de cumplimiento ya que esto implica remuneraciones/incentivo para los funcionarios y recalca que sería bueno ver esa posibilidad para que los avances trimestrales sean más parejos.
- C. Aguayo: dice que comparte lo planteado por sus colegas y manifiesta que el Concejo queda como "malo de la Película" indica que ellos podrían no aprobar, aunque cumplan los indicadores porque ya han sucedido situaciones sobre eso. Menciona que al parecer no se toma con la responsabilidad y a final de año es cumplir para que lleguen las lucas porque señala que la lógica del PMG tiene como objetivo realizar un plan no sólo de cosas que van a hacer durante el año, sino que también donde se van implementando otros funcionamientos que permitan, en los próximos años, ir mejorando la gestión municipal de manera constante. señala que por un lado tenemos que aprobar o rechazar el cumplimiento de los objetivos y por otro la Ley nos mandata a fiscalizar su ejecución, cree que debe ser un trabajo en equipo estableciendo una tabla que permita ver el desarrollo del objetivo y que por sobre todo le sirva al funcionamiento del municipio.
- Alcalde: manifiesta que habría que ver el tema y si la Ley lo permite, ya que sólo señala que hay que cumplirlo al 31 de diciembre, señala que sería bueno tener una reunión exclusiva para ver el tema en general porque se trata de mejorar el funcionamiento del Municipio y solicita que se le envíe copia del reglamento PMG a los concejales para que se

estudie. Despide al Director de Control (S) y presenta el siguiente tema que corresponde a modificaciones presupuestarias del área municipal a cargo de la Directora DAF (S), Sra. Yenny Concejeros.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°58 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°58/2023, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

02-06-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	6.563
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.563

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	158	P.I. REPARACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, CONTULMO	6.563
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 6.563

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO EN P.I. REPARACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA EJECUTORA. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02/06/2023 DE DIRECCIÓN DE SECPLAN Y COTIZACIONES.



YENNY CONCEJEROS INZUNZA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD



MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



PABLO PABLO VALENZUELA CASTRO

DIRECTOR DE CONTROL (S)

SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROYECTO MEJORAMIENTO  
CEMENTERIO MUNICIPAL, CONTULMO.

SECPLAN Contulmo <secplan@contulmo.cl>

Vie 02-06-2023 13:23

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>; Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

CC: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Licitaciones SECPLAN <licitaciones.secplan2023@gmail.com>; DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>

5 archivos adjuntos (4 MB)

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO CEMENTERIO, CONSTRUCTORA LOS RÍOS.pdf; PRESUPUESTO ACTUALIZADO 1 CECILIA ESTRADA QUEZADA.pdf; Presupuesto\_Cementerio ADRIAN LEONELLI.pdf; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°301 Proyecto Mejoramiento Cementerio.pdf; LIQUIDACION CONTABLE .pdf

Estimada Sra. Ana María Vegas García:

Junto con saludarla, vengo en informar a Usted, que en el proyecto denominado "Mejoramiento Cementerio Municipal", existió término de contrato ya que la obra no fue terminada por incumplimiento de contrato, por lo tanto, la DOM solicitó a la SECPLAN continuar con un nuevo proceso de contratación, con el fin de terminar la obra quedando un saldo en la cuenta presupuestaria del proyecto por el monto de **\$19.445.000.-** según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 301 de fecha 20/04/2023. Debido a que la ley de compras públicas *indica en su Artículo 10, numeral 2, que se puede realizar trato directo cuando corresponde a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales*, por lo tanto, la Unidad de SECPLAN procedió a solicitar 3 cotizaciones a las siguientes empresas:

- 1- Cecilia del Carmen Estrada Quezada: \$26.007.301.-
- 2- Adrián Leonelli Mora: \$26.297.827.-
- 3- Sociedad Constructora los Ríos Ltda: \$26.573.938.-

Por lo anterior se solicita Modificación Presupuestaria por un monto de **\$6.562.301.-** con el fin de realizar trato directo considerando que restan recursos y así poder culminar la obra que va en directo beneficio a la comunidad.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Saluda atentamente,

MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
DIRECTOR DE SECPLAN



Contulmo

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

N° 301

**CERTIFICADO  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

FECHA	
INGRESO	20-04-2023
SALIDA	20-04-2023

UNIDAD SOLICITANTE : SECPLAN  
 RUT SOLICITANTE : 17.159.566-5  
 NOMBRE SOLICITANTE : MARCO EDUARDO ALVAREZ ANTIMAN  
 DOC. QUE ACOMPAÑA : CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20/04/2023, DE DIRECTOR SECPLAN PARA PROYECTO DE INVERSIÓN

**1)- CONCEPTO(S)**

- Otros - Para Decretar

**2)- IMPUTESE A LA CUENTA**

PRESUPUESTARIA		
Cta Contable	Nombre Cta Contable	Monto
2153102004158	P.L. REPARACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL CONTULMO	\$19.445.000

- IMPUTAR LA SUMA TOTAL DE \$19.445.000
- CUENTA CORRIENTE N° 61909006120
- NOMBRE CUENTA CORRIENTE

**3)- OBSERVACIONES**

PARA PROYECTO REPARACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL CONTULMO

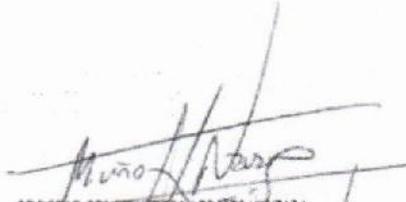


ANDREA LUENGO NAVARRO  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)

<b>PRESUPUESTO</b>		<small>MUNICIPALIDAD DE CONTULMO</small> <b>CONTULMO</b> <i>¡Juntos por el futuro!</i>
Nombre Proyecto	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CONTULMO	
Dirección	CARRINO CEMENTERIO S/A, CONTULMO	
Ciudad	CONTULMO	
Propietario	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Arquitecto	MARCOS CALBUCCO Y OLIVA	

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M2	TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS	GL	1,0	\$ 100.000	\$ 100.000
5	ESTRUCTURA METALICA				
5.1	PILARES METALICOS 150X150X4MM	UN	8,0	\$ 180.000	\$ 1.440.000
5.1.2	VIGAS METALICAS 150X150X4MM	UN	20,0	\$ 190.000	\$ 3.800.000
5.1.3	PINTURA ESTRUCTURA	M2	50,0	\$ 8.000	\$ 400.000
5.1.7	SOLDADURAS	M2	20,0	\$ 10.000	\$ 200.000
6	ESTRUCTURA TECHUMBRE METAL CON				
6.1.1	PERFIL COSTANERA METAL C 2X4X0,85	UN	20,0	\$ 20.000	\$ 400.000
6.1.2	PERFIL COSTANERA METAL C 2X6X0,85	UN	20,0	\$ 6.000	\$ 120.000
6.1.3	PERFIL OMEGA 85/30X40S	UN	20,0	\$ 20.098	\$ 400.200
6.1.4	PORTANTE 4DR	UN	20,0	\$ 11.000	\$ 220.000
6.1.5	CONECTOR T1 (CAJA 100 UN)	CAJA	3,0	\$ 22.000	\$ 66.000
7	CUBIERTA				
7.1	TEJA METALICA CONTINUA	M2	138,2	\$ 12.500	\$ 1.727.500
7.1.2	PAPEL FIELTRO 2D LBS	M2	138,0	\$ 3.000	\$ 414.000
7.1.3	CANAL DE AGUA LLUVIAS	ML	40,0	\$ 9.000	\$ 360.000
8	CIELOS				
8.1	PERFIL METAL CDM AT	UN	44,0	\$ 5.900	\$ 259.600
8.1.2	REVESTIMIENTO DE CIELO LISTON MACHEMBRADO	M2	104,0	\$ 8.600	\$ 894.400
8.1.3	PINTURA BARRIE CIELO	M2	104,0	\$ 6.700	\$ 696.800
9	PAVIMENTO CALLES 3,2,3				
9.1.0	REJILLA METALICA CANAL DE INFILTRACION	ML	8,0	\$ 26.000	\$ 208.000
10	SISTEMA ILUMINACION CUBIERTA DE ACCESO				
10.1	INSTALACION ELECTRICA	UN	1,0	\$ 600.000	\$ 600.000
10.2	CENTROS DE ILUMINACION	UN	4,0	\$ 40.000	\$ 160.000
11	INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES				
11.1.1	EMPLAMES	UN	1	\$ 660.000	\$ 660.000
11.1.2	TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO	UN	1	\$ 55.000	\$ 55.000
11.1.3	SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPT) EMPLAME	UN	1	\$ 55.000	\$ 55.000
11.2	CANALIZACION				
11.2.1	EXCAVACION 60X40 CM	M3			
11.2.2	SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPT) longitudinal	ML	70	\$ 6.700	\$ 469.000
11.2.9	CONDUCTORES AISLADOS XLPE	ML	70	\$ 6.500	\$ 455.000
11.3	POSTES Y FUNDACIONES				
11.3.1	FUNDACIONES Y ANCLAJE	UN			
11.3.2	POSTE CIRCULAR CONICO 5 m	UN	8	\$ 180.000	\$ 1.440.000
11.3.3	MULTICONDUCTOR LUMINARIA	ML	24	\$ 8.000	\$ 192.000
11.3.4	PROTECCION TERMOMAGNETICA 1x3 SAJ	UN	8	\$ 40.000	\$ 320.000
11.3.5	BORNERS DE CONEXION	UN	8	\$ 22.000	\$ 176.000
11.4	CAMARAS				
11.4.1	EMPLAMILLADO Y DRENAJE DE CAMARAS	UN	4	\$ 22.000	\$ 88.000

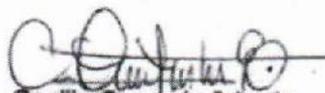
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$M \$	TOTAL
11.5	LUMINARIAS				
11.5.1	LUMINARIAS PEATONALES TIPO PAGODA	UN	8	\$ 230.500	\$ 1.843.000
11.6	MEDICIONES				
11.6.1	MEDICION DE RESISTENCIA DE PRUEBA (RPT)	GL	1	\$ 130.000	\$ 130.000
11.6.2	MEDICION DE ILUMINACION	GL	1	\$ 130.000	\$ 130.000
11.6.3	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1	\$ 130.000	\$ 130.000
12	MEJORAMIENTO MIRADOR CONTUMAO				
12.1	OBRA GRUESA				
12.2	REMOSION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
12.3	RELLENO DE PAVIMENTO GRAVA 3/4	UN	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
13	MEJORAMIENTO MUROS MIRADOR				
13.1	LIMPIEZA Y LAVADO DE MURO	M2	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
13.2	PINTADO MURO VITROSTONE	UN	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
14	INSTALACION DE LUMINARIA PASODA	M3	1.0	\$ 180.000	\$ 180.000
15	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA TURISTICA	UN	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
16	MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO SUBIDA A CEMENTERIO	UN	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
16.1	BANCAS METALICAS	UN	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
17	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1.0	\$ 55.000	\$ 55.000
				COSTO DIRECTO	\$ 18.609.200
				20%	GG Y UTILIDADES \$ 3.721.840
					SUB TOTAL \$ 22.331.040
				19%	IVA \$ 4.242.898
					TOTAL \$ 26.573.938

  
 SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS RIOS LIMITADA  
 RUT N° 7.604.5202-7  
 Hecho en Chile

NOMBRE DE LA OBRA		PROYECTO: MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL , CONTULMO			
CONTRATISTA		CECILIA DEL CARMEN ESTRADA QUEZADA			
RUT		15.512.271-4			
PLAZO DE EJECUCION		45 DIAS CORRIDOS			
Nº ITEMS		CANT.			
	PARTIDAS DE LAS OBRAS CONTRATADAS	UNID.	DE OBRAS CONTRATADAS	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS	GL	1,0	\$ 100.000	\$ 100.000
5	ESTRUCTURA METALICA				
5.1	PILARES METALICOS 150X150X4MM	UN	8,0	\$ 180.000	\$ 1.440.000
5.1.2	VIGAS METALICAS 150X150X4MM	UN	20,0	\$ 180.000	\$ 3.600.000
5.1.3	PINTURA ESTRUCTURA	M2	50,0	\$ 6.500	\$ 325.000
5.1.4	PLETINA METALICA 300X300X6	UN	2,0	\$ 35.000	\$ 70.000
5.1.7	SOLDADURAS	M2	20,0	\$ 9.000	\$ 180.000
6	ESTRUCTURA TECHUMBRE METAL COM				
6.1.1	PERFIL COSTANERA METAL C 2X4X0,85	UN	20,0	\$ 15.000	\$ 300.000
6.1.2	PERFIL COSTANERA METAL C 2X6X0,85	UN	20,0	\$ 5.000	\$ 100.000
6.1.3	PERFIL OMEGA 35/DAM05	UN	20,0	\$ 15.000	\$ 300.000
6.1.4	PORTANTE 40R	UN	20,0	\$ 10.000	\$ 200.000
6.1.5	CONECTOR T1 (CAJA 100 UN)	1 CAJA	3,0	\$ 20.000	\$ 60.000
7	CUBIERTA				
7.1	TEJA METALICA CONTINUA	M2	135,2	\$ 12.500	\$ 1.690.000
7.1.2	PAPEL FIELTRO 10 LBS	M2	135,0	\$ 3.000	\$ 405.000
7.1.3	CANAL DE AGUA LLUVIAS	ML	42,0	\$ 9.000	\$ 378.000
8	CIELOS				
8.1	PERFIL METAL COM AT	UN	44,0	\$ 5.000	\$ 220.000
8.1.2	REVESTIMIENTO DE CIELO LISTON MACHIEMBRADO	M2	104,0	\$ 8.500	\$ 884.000
8.1.3	PINTURA BARNIZ CIELO	M2	104,0	\$ 6.500	\$ 676.000

9	<b>PAVIMENTO CALLES 1,2,3</b>				
9.1.6	REJILLA METALICA CANAL DE INFILTRACION	ML	8,0	\$ 30.000	\$ 240.000
10	<b>SISTEMA ILUMINACION CUBIERTA DE ACCESO</b>				
10.1	INSTALACION ELECTRICA	UN	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000
10.2	CENTROS DE ILUMINACION	UN	6,0	\$ 40.000	\$ 240.000
11	<b>INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES</b>				
11.1.1	EMPALMES	UN	1	\$ 650.000	\$ 650.000
11.1.2	TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO	UN	1	\$ 50.000	\$ 50.000
11.1.3	SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPT) EMPLAME	UN	1	\$ 50.000	\$ 50.000
11.2	<b>CANALIZACION</b>				
11.2.2	SISTEMA PUESTA ATIERRA (SPT) longitudinal	ML	70	\$ 6.500	\$ 455.000
11.2.9	CONDIUTORES AISLADOS XLPE	ML	70	\$ 6.500	\$ 455.000
11.3	<b>POSTES Y FUNDACIONES</b>				
11.3.2	POSTE CIRCULAR CONICO 5 m	Un	6	\$ 180.000	\$ 1.080.000
11.3.3	MULTICONDUCTOR LUMINARIA	ML	24	\$ 8.000	\$ 192.000
11.3.4	PROTECCION TERMOMAGNETICA 1x2 (A)	UN	2	\$ 60.000	\$ 120.000
11.3.5	BORNERAS DE CONEXIÓN	UN	6	\$ 20.000	\$ 120.000
11.4	<b>CAMARAS</b>				
11.4.1	EMPLANTILLADO Y DRENAJE DE CAMARAS	UN	4	\$ 20.000	\$ 80.000
11.5	<b>LUMINARIAS</b>				
11.5.1	LUMINARIAS PEATONALES TIPO PAGODA	UN	6	\$ 230.650	\$ 1.383.900
11.6	<b>MEDICIONES</b>				
11.6.1	MEDICION DE RESISTENCIA DE PRUEBA (RPT)	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
11.6.2	MEDICION DE ILUMINACION	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
11.6.3	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1	\$ 120.000	\$ 120.000
12	<b>MEJORAMIENTO MIRADOR CONTULMO</b>				
12.1	<b>OBRA GRUESA</b>				
12.2	REMOSION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
12.3	RELLENO DE PAVIEMTO GRAVA 3/4	UN	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
13	<b>MEJORAMIENTO MUROS MIRADOR</b>				
13.1	LIMPIEZA Y LAVADO DE MURO	M2	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
13.2	PINTADO MURO VITROSTONE	UN	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000

14	INSTALACION DE LUMINARIA PAGODA	M3	1,0	\$ 180.000	\$ 180.000
15	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA TURISTICA	UN	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
16	MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO SUBIDA A CEMENTERIO	UN	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
16.1	BANCAS METALICAS	UN	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
17	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
<b>SUMAS</b>					<b>\$ 17.483.900</b>
<b>GASTOS G. y Utilidades 25%</b>					<b>\$ 4.370.975</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$ 21.854.875</b>
<b>19% IVA</b>					<b>\$ 4.152.426</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 26.007.301</b>

  
**Cecilia Quezada Estrada**  
 Rut 15.512.271-4  
**Constructor Civil**

**NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA**

<b>PRESUPUESTO</b>		<small>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO</small> <b>CONTULMO</b> <small>por siempre</small>
Nombre Proyecto	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL CONTULMO	
Dirección	CAMINO CEMENTERIO S/N. CONTULMO	
Comuna	CONTULMO	
Propietario	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Arquitecto	MARCOS CALBUCCO OLIVA	

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (P.U.)	TOTAL
1	INSTALACION DE FAENAS	GL	1,0	\$ 100.000	\$ 100.000
5	ESTRUCTURA METALICA				
5.1	PILARES METALICOS 150X150X4MM	UN	6,0	\$ 180.000	\$ 1.080.000
5.1.2	VIGAS METALICAS 150X150X4MM	UN	20,0	\$ 185.000	\$ 3.700.000
5.1.3	PINTURA ESTRUCTURA	M2	50,0	\$ 7.500	\$ 375.000
5.1.7	SOLDADURAS	M2	20,0	\$ 10.000	\$ 200.000
6	ESTRUCTURA TECHUMBRE METAL COM				
6.1.1	PERFIL COSTANERA METAL C 2X4X0,85	UN	20,0	\$ 16.000	\$ 320.000
6.1.2	PERFIL COSTANERA METAL C 2X6X0,85	UN	20,0	\$ 6.000	\$ 120.000
6.1.3	PERFIL OMEGA 35/DAMOS	UN	20,0	\$ 16.000	\$ 320.000
6.1.4	PORTANTE 90R	UN	20,0	\$ 12.000	\$ 240.000
6.1.6	CONECTOR T3 (CAJA 100-UN)	1 CAJA	2,0	\$ 21.000	\$ 42.000
7	CUBIERTA				
7.1	TEJA METALICA CONTINUA	M2	135,0	\$ 13.000	\$ 1.755.000
7.1.2	PAPEL FILTRO 10 LBS	M2	135,0	\$ 4.000	\$ 540.000
7.1.3	CANAL DE AGUA LUVIAS	ML	42,0	\$ 10.000	\$ 420.000
8	CIELOS				
8.1	PERFIL METAL COM AT	UN	44,0	\$ 6.000	\$ 264.000
8.1.2	REVESTIMIENTO DE CIELO LISTON MACHEMBRADO	M2	104,0	\$ 8.000	\$ 832.000
8.1.3	PINTURA BARNIZ CIELO	M2	104,0	\$ 6.500	\$ 676.000
9	PAVIMENTO CALLES 1,2,3				
9.1.6	REJILLA METALICA CANAL DE INFILTRACION	ML	8,0	\$ 33.000	\$ 264.000
10	SISTEMA ILUMINACION CUBIERTA DE ACCESO				
10.1	INSTALACION ELECTRICA	UN	5,0	\$ 520.000	\$ 2.600.000
10.2	CENTROS DE ILUMINACION	UN	6,0	\$ 36.000	\$ 216.000
11	INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES				
11.1.1	EMPALMES	UN	1	\$ 660.000	\$ 660.000
11.1.2	TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO	UN	1	\$ 65.000	\$ 65.000
11.1.3	SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPT) EMPLAME	UN	1	\$ 55.000	\$ 55.000
11.2	CANALIZACION				
11.2.2	SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPT) longitudinal	ML	70	\$ 7.000	\$ 490.000
11.2.9	CONDUCTORES AISLADOS XLPE	ML	70	\$ 7.000	\$ 490.000
11.3	POSTES Y FUNDACIONES				
11.3.2	POSTE CIRCULAR CONICO 5 m	UN	6	\$ 190.000	\$ 1.140.000
11.3.3	MULTICONDUCTOR LUMINARIA	ML	24	\$ 9.000	\$ 216.000
11.3.4	PROTECCION TERMOMAGNETICA 1x2 (A)	UN	8	\$ 65.000	\$ 520.000
11.3.5	SORNERAS DE CONEXION	UN	6	\$ 22.000	\$ 132.000
11.4	CAMARAS				
11.4.1	EMPLANTILLADO Y DRENAJE DE CAMARAS	UN	4	\$ 22.000	\$ 88.000
11.5	LUMINARIAS				
11.5.1	LUMINARIAS PEATONALES TIPO PAGODA	UN	6	\$ 225.000	\$ 1.350.000
11.6	MEDICIONES				
11.6.1	MEDICION DE RESISTENCIA DE PRUEBA (RPT)	GL	1	\$ 122.000	\$ 122.000
11.6.2	MEDICION DE ILUMINACION	GL	1	\$ 122.000	\$ 122.000
11.6.3	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1	\$ 122.000	\$ 122.000

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO P.V.T.	TOTAL
12	MEJORAMIENTO MIRADOR CONTUMMO				
12.1	OBRA GRUESA				
12.2	REMOSION DE PAVIMENTO EXISTENTE	M3	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
12.3	RELLENO DE PAVIMENTO GRAVA 3/4	UN	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
13	MEJORAMIENTO MUROS MIRADOR				
13.1	LIMPIEZA Y LAVADO DE MURO	M2	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
13.2	PINTADO MURO VITROSTONE	UN	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
14	INSTALACION DE LUMINARIA FAGDGA	M3	1,0	\$ 185.000	\$ 185.000
15	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA TURISTICA	UN	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
16	MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO URBANO SURIDA A CEMENTERIO	UN	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
16.1	BANCAS METALICAS	UN	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
17	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1,0	\$ 55.000	\$ 55.000
				<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 18.570.600</b>
				<b>19%</b>	<b>GG Y UTILIDADES \$ 3.528.414</b>
					<b>SUB TOTAL \$ 22.099.014</b>
				<b>19%</b>	<b>IVA \$ 4.193.813</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.292.827</b>

  
**Adrián Z. Leonelli Mora**  
**RUT: 14.350.390-5**  
**OBRAS MEJORES**  
**COND: 8918888**  
**CEBITAN PASTENE**  
**Adrián Z. Leonelli Mora**  
**CONTRATISTA**

MAYO 2023



Dirección de Obras Municipales

## LIQUIDACION CONTABLE

### **"MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, CONTULMO"**

#### **GENERALIDADES**

La obra "Mejoramiento Cementerio Municipal, Contulmo", fue contratada a la Empresa Constructora Santa Sofia SPA, Rut N° 76.160.563-1, con fecha 14 de marzo de 2022 obra que finalmente no fue terminada por la empresa contratista antes mencionada por incumplimiento de contrato por plazos contractuales vencidos y partidas que no se ejecutaron, lo anterior de acuerdo al Artículo DECIMO OCTAVO del Contrato de Obra Pública, se le dispuso el termino anticipado del referido contrato, según Decreto Exento N° 4437 de fecha 01 de diciembre de 2022

En virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde ahora realizar la Liquidación Contable de la obra con la Empresa Constructora Santa Sofia SPA, dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Generales en su artículo 82, como a continuación se detalla.

#### **I.- LIQUIDACION CONTRATO**

##### **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

NOMBRE DE CONTRATO	Mejoramiento Cementerio Municipal, Contulmo
MANDANTE	Municipalidad de Contulmo
UNIDAD TECNICA	Dirección de Obras
UBICACIÓN	Cementerio Municipal
CONTRATISTA	Constructora Santa Sofia SPA.
RUT	76.160.563-1
REPRESENTANTE LEGAL	José Luis González Ortiz
RUT	14.183.112-7
DECRETO ADJUDICACION	D.E N° 655 de fecha 01.03.2022
MODALIDAD	Licitación pública
TIPO DE CONTRATACION	Suma Alzada
MONTO DEL CONTRATO	\$34.955.012.- IVA incluido
FECHA INICIO DE OBRA	04.04.2022.-
DECRETO / FECHA LIQUIDACION DE CONTRATO	N° 4437 de fecha 01.12-2022

##### **2.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

No hubo



Dirección de Obras Municipales

### 3.- DE LOS PLAZOS

3.1 Plazo de Ejecución	:	150 días corridos.
3.2 Aumento de plazo	:	0
3.3 Entrega de Terreno	:	04-04-2022
3.4 Termino Plazo Cont.	:	01-09-2022
3.5 Termino Real Obra	:	No hubo.

### 4.- DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1 Monto original	:	\$ 34.955.012.-
4.2 Aumento de obras	:	\$0
4.3 Total contrato	:	\$ 34.955.012.-
4.4 Estados de pago cursados	:	02

Estados de Pago	Factura N°	Fecha	Monto líquido a pagar	Fecha de Pago	Situación
N°1	638	04.05.2022	\$ 9.111.949.-	30-05-2022	Pagado
N° 2	653	20.06.2022	\$ 9.939.237.-	28-06-2022	Pagado
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 19.051.186.-</b>		

### 5.- DE LAS GARANTIAS

Tipo de Garantía	N°	Banco	Monto	Cauciona	Vigencia	Situación
Certificado de fianza	F7465	PRO GARANTIA	\$ 3.495.502	Fiel Cumplimiento de Contrato	20/11/2022	COBRADA

### II DETALLE DE CUENTAS

1. Monto contrato	:	\$ 34.955.012.-
2. Dineros pagados al Contratista Pagado (hasta el estado de pago N°2)	:	\$ 19.051.186.-
3. Boleta de garantía cobrada Fiel cumplimiento de contrato	:	\$ 3.495.502.-

Se realiza el ingreso del Cobro de la Boleta de Garantía, certificado de Fianza N° F7465 por \$ 3.495.502.- a la cuenta complementaria 115-08-99-001; según ingreso N° 230 de fecha: 22.12.2022.-

4. Saldo de la obra	:	\$ 19.399.328.-
---------------------	---	-----------------



Dirección de Obras Municipales

### **RESUMEN CRONOLOGICO**

- Con fecha 01.03.2022 se Adjudica Propuesta Publica a la Empresa Constructora Santa Sofia SPA.
- Con fecha 14.03.2022 se firma Contrato de Obra para su ejecución; por un plazo de 150 días.
- Mediante Decreto Exento N° 983 de fecha 24.03.2022, se nombra Inspector de Obras al funcionario municipal a contrata grado 12 E.M.S, don Emilio Bizama Estrada.
- Con fecha 04.04.2022 se realiza Entrega de Terreno, dando inicio a la ejecución de las obras, por un plazo de 150 días, a partir del 04.04.2022 al 01.09.2022.
- Con fecha 23.06.2022, se señala en Libro de Obra, sin trabajadores y sin nuevos avances.
- Con fecha 18.07.2022, se señala en Libro de Obra, sin trabajadores y sin nuevos avances.
- Con fecha 16.11.2022, se señala en Libro de Obra, sin trabajadores y sin nuevos avances.

### **CONCLUSION:**

Se recomienda buscar contratistas interesados en terminar la obra y de preferencia que se encuentren ejecutando obras en la comuna, para realizar un trato directo, ya que los recursos son municipales y además la ley de comprar lo permite. Lo anterior considerando que restan recursos y así poder culminar la obra que va en beneficio a la comunidad.

**SERGIO DURAN ITURRA**  
DIRECTOR DE OBRAS

**CARLOS LEAL NEIRA**  
ALCALDE

**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
DIRECTOR DE SECPLAN

En Contulmo, 03 de enero 2023

Alcalde: agrega que se trata del proyecto que se tuvo que liquidar, financiado con fondos municipales y que ejecutaba la empresa Santa Sofia en el Cementerio Municipal. Se canceló el proyecto y actualmente se encuentra detenido. Esta iniciativa se tuvo que reevaluar y el monto que se necesita para continuar el trabajo son 6 millones, deja a Dir. SECPLAN para que explique en detalle.

Dir. SECPLAN: comenta que en este proyecto hubo variación de materiales por lo que el presupuesto no alcanzó como el caso del proyecto del cementerio que al que le quedó un saldo de 19 millones que no fueron suficientes para la contratación de otra empresa y nos obligó solicitar este monto para cubrir las cotizaciones que superan los 26 millones, por eso la modificación es por 6 millones 562 mil 301 pesos.

C. Orellana: señala que la empresa además de dejar la obra botada tampoco hizo un buen trabajo y eso está a simple vista para quienes visitan el cementerio, el cemento no es de buena calidad por lo que espera que con este monto se pueda terminar, pero le preocupa las demás obras que están pendientes y que no tienen financiamiento municipal, como la cancha de la Once de Septiembre, señal que hay que ver cómo se puede acelerar ese tipo de proyecto y cómo conseguir la plata que va a faltar para su ejecución.

Dir. SECPLAN: para obras que tienen financiamiento externo el municipio no puede inyectarle recursos, debemos hacer el proceso de reevaluación y solicitar los recursos a la entidad que patrocina esa iniciativa. Añade que las reevaluaciones son lentas y actualmente el municipio tiene en ese proceso a: Santa María, Juan Raniqueo I presentado el año pasado, Juan Raniqueo II la estamos presentado ahora a reevaluación.

C. Aguayo: también manifiesta preocupación por las obras que no son del municipio, como segundo punto cree que hay que darle termino a un problema debido a la mala calidad de la obra que dejaron botada y que presume, por las 3 cotizaciones, se hará por trato directo, por lo que pide ser exigente en el

cumplimiento de la obra del cementerio, por lo que le solicita al SECPLAN nombre a un ITO muy puntilloso para que se obtenga una buena obra.

C. Carrillo: agradece la presentación de esta modificación ya que con estos dineros se dará término a una obra que lleva bastante tiempo y que busca mejorar la cara de nuestro cementerio, agradece los antecedentes presentados por la SECPLAN y da lectura a un oficio que ingresó respecto de una situación similar donde sólo se presentó una sola cotización, da lectura a respuesta enviada por Directora de Control Interno:



Contulmo, 14 de abril de 2023.-

Sr. Eduardo Carrillo Neira  
Concejal de la Comuna  
Municipalidad de Contulmo

Junto con saludar, en relación a oficio, dirigido a Sr. Alcalde Carlos Leal Neira, ingresado por oficina de partes, con fecha 3 de abril de 2023, se da respuesta a su consulta respecto a la votación en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 26 del 22 de marzo del presente año por Trato Directo de la Obra Construcción de la Sede Social de la Comunidad Juan Raniqueo II, de la comuna de Contulmo, señalando que *"Si se tratase de contratos que correspondieran a la realización o determinación de un contrato que haya debido resolver o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, cuyo monto no supere las 1.000 UTM"* exige la presentación de las 3 cotizaciones, según lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, en artículo 10, número 2 y artículo 51. Dicho lo anterior quien suscribe determina que el proceso de contratación de Trato Directo, no se ajusta a lo indicado en la normativa vigente.

Es cuanto puedo informar.

Saludos Cordiales.

  
 Sofia Aedo Becker  
 Director de Control Interno  
 Municipalidad de Contulmo

Distribución:  
 - Indicado  
 - C.c Sr Alcalde  
 - C.c Archivo Dirección de Control

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
RECEPCIÓN

- Alcalde: hace alusión que no se llevó a cabo ese contrato por lo que hay que deshacer ese acuerdo y recalca que ahora sí se cumple con la normativa.
- C. Arellano: manifiesta plena disposición para apoyar esta modificación presupuestaria porque obedece a un proyecto de inversión con recursos municipales que es de mucho interés de la comunidad y que por incumplimiento de la empresa no se ha terminado.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°58 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°58 área municipal, solicita presentar la siguiente.

C. Aguayo: consulta qué plazo se le dará a la nueva empresa que se adjudique para terminar esta obra, porque es bastante menor lo que queda de obra por terminar y la idea es darle celeridad.

Dir. SECPLAN: como es trato directo, las condiciones que tenía la otra empresa pasan a esta.

C. Orellana: menciona que hoy se aprobaron sólo los recursos y consulta si la adjudicación la tiene que presentar al Concejo para la aprobación.

Dir. SECPLAN: dice que sí.

Dir. DAF (S): presenta modificación presupuestaria N°59 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°59/2023, ÁREA MUNICIPAL**

**POR MAYORES INGRESOS**

01-06-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.500
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>5.500</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.500
22	09			ARRIENDOS	1.500
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	1.500
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>\$ 5.500</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA FINANCIAR GASTOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS. SE ADJUNTA MEMO N°82 DE FECHA 31/05/2023 DE DEPARTAMENTO DIDECO.



*Yenny Conejeros Inzunza*  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)



*Marco Alvarez Antiman*  
**MÁRCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN



*Fabiola Aguayo Lobos*  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD



*Marion Pilgrim Santibañez*  
**MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	Nº82
ANT.:	Oficina de Asuntos Indígenas
MAT.:	Solicita gestión de recursos para actividades
FECHA:	31 de mayo de 2023

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA

A: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SRA. ANA MARÍA VEGA GARCÍA

Estimada Directora:

Junto con saludar, y de acuerdo con la planificación realizada por la Encargada de la Oficina de Asuntos Indígenas de nuestra municipalidad, y en virtud de las importantes fechas que se aproximan, adjunto envío a Ud., antecedentes y respaldos para gestión de recursos para financiar gastos asociados al funcionamiento de dicha Unidad, según el siguiente detalle:

Oficina de Asuntos Indígenas			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación y bebidas	Para personas	22.01.001	\$2.500.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$2.500.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$1.500.000
Traslados	Arriendo de vehículos	22.09.003	\$1.500.000
TOTAL			\$8.000.000

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a lo solicitado, le saluda a Ud.,



GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
Director  
Dirección de Desarrollo Comunitario

CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF

HORA: 14:14

Fecha: 31 MAY 2023

Nombre: María Vega

Firma:

- Cc.
- La indicada
  - Archivo

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA MUNICIPAL  
PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO INTERCULTURAL  
OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS**

El Programa busca contribuir a un acercamiento y reconocimiento de los saberes y tradiciones del Pueblo Mapuche, a través de distintas actividades que se desarrollan a lo largo del año, organizadas por la Municipalidad. Por otra parte, se busca generar canales de comunicación más expeditos con líderes y dirigentes de comunidades mapuche, facilitando su participación en las diferentes instancias, tales como reuniones, encuentros y actividades. De esta manera, se abordan las inquietudes y requerimientos, los que son atendidos en primera instancia por los distintos departamentos del municipio y en otros casos, derivados a otras instituciones.

Actualmente, desde el mes de abril, y a partir del decreto Exento N°688, del 16 de febrero, la Oficina de Asuntos Indígenas, depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. A la fecha, se han realizado al menos 4 reuniones con dirigentes de Comunidades, levantando diversos requerimientos que están plasmado en dos documentos principales, uno de las comunidades del Valle y otro del sector Cordillera.

En este sentido, se espera poder disponer de recursos para financiar en un primer momento, aquellas acciones de gestión interna, como reuniones y encuentros, donde participan cerca de 30 dirigentes. Estas reuniones son realizadas en el municipio, pero a su vez, se espera poder generar encuentros en los mismos territorios, trasladando al equipo municipal a la Comunidad.

Durante el mes de junio, viviremos el Wüñol tripantü que para las comunidades mapuche es una fiesta con la naturaleza, la familia y el entorno. Es un momento de celebración de la renovación de la vida, de la tierra, de los animales; toda la naturaleza vuela a renacer. Para fortalecer el rol que esta desempeñando la Oficina de Asuntos Indígenas, se han planificado, además, diferentes actividades que se adjuntan y que requieren de recursos económicos, según el siguiente desglose:

<b>Oficina de Asuntos Indígenas</b>			
<b>Presupuesto inicial</b>			
<b>Descripción del gasto</b>	<b>Denominación de la cuenta contable</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto estimado en pesos</b>
Alimentación y bebidas	Para personas	22.01.001	\$2.500.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$2.500.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$1.500.000
Traslados	Arriendo de vehículos	22.09.003	\$1.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$8.000.000</b>

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**ACTIVIDADES OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS AÑO 2023**

<b>Nombre actividad</b>	REUNIONES CON COMUNIDADES INDÍGENAS DE CONTULMO
<b>Fecha</b>	Mayo a Diciembre 2023
<b>Descripción actividad</b>	Se solicita presupuesto para compra de alimentos para cada reunión realizada con dirigentes de las 20 Comunidades Indígenas, Alcalde, Autoridades locales y distintas entidades públicas y privadas que vayan en beneficios de las familias y comunidades indígenas. Estas reuniones se realizarán cada 2 meses y abarcará una totalidad de aproximadamente 30 personas.
<b>Lugar</b>	Distintos sectores
<b>Nombre actividad</b>	WE TRIPANTU - WENOL TRIPANTU
<b>Fecha</b>	21-24 de Junio 2023
<b>Descripción actividad</b>	Durante esta semana, las comunidades desarrollarán distintas actividades asociadas a esta importante celebración para la cultura mapuche, también conocida como Año Nuevo Mapuche o Nueva salida del Sol. Se solicita la entrega de alimentos para las 20 Comunidades Indígenas de Contulmo, además de 3 Machi de nuestra comuna.
<b>Lugar</b>	Distintos sectores
<b>Nombre actividad</b>	TRAVKINTU
<b>Fecha</b>	24 de Junio 2023
<b>Descripción actividad</b>	Durante este día se invita a las comunidades indígenas de la comuna y a la comunidad en general a realizar un intercambio de semillas, artesanías, plantas, conocimientos ancestrales, experiencias, productos de la Mapu, lawen y saberes. Esta actividad, promueve las tradiciones de la cultura mapuche. Se solicita la compra de materiales para realizar souvenir de la actividad y alimentos para realizar un cóctel de recepción. Para esta actividad se contempla una convocatoria aproximada de 60 personas.
<b>Lugar</b>	Municipalidad de Contulmo o a definir.
<b>Nombre actividad</b>	CONMEMORACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA
<b>Fecha</b>	05 de Septiembre 2023
<b>Descripción actividad</b>	Durante este día se conmemora y se destaca el rol de las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios de nuestra comuna en los distintos ámbitos, tanto a nivel cultural, dirigencial y en el desempeño de sus labores que realizan día a día. Se solicita presupuesto para las distintas actividades a realizar, tales como: Compra de materiales para realizar souvenir, cóctel, reconocimientos, artistas. Para esta actividad se contempla una convocatoria de 70 a 100 personas.
<b>Lugar</b>	Sector Cerro

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



<b>Nombre actividad</b>	<b>TALLERES DE OFICIO MAPUCHE</b>
<b>Fecha</b>	Noviembre/Enero/Marzo/Mayo
<b>Descripción actividad</b>	Se trata de talleres formativos en cestería, platería, greda y telar, los que se impartirían de manera gratuita en los distintos territorios por educadores de arte tradicional mapuche. A través de estos talleres se busca generar instancias de participación en la gestión local que permita dar a conocer la cultura y cosmovisión mapuche en nuestra comuna, como también aportar al empoderamiento y desarrollo personal, familiar y económico-productivo de la comunidad beneficiada, reforzando el tejido social. Se solicita presupuesto para la contratación de los educadores del arte tradicional mapuche. Para estos 4 talleres se otorgarán 15 cupos por taller, donde se recepcionarán los antecedentes por orden de llegada.
<b>Lugar</b>	Sector Cerro, Valle Elicura y Contulmo Centro

<b>Nombre actividad</b>	<b>CONCURSOS INTERCULTURALES</b>
<b>Fecha</b>	Enero/Febrero 2024
<b>Descripción actividad</b>	A través de estos concursos se pretende generar instancias de participación de la comunidad, que permitan rescatar y promover las tradiciones de la cultura mapuche. Entre los cuales se destacarían los siguientes concursos: Gastronomía, Artesanías, Pintura, Relatos, entre otros. Se solicita presupuesto para premios. Para estas actividades, se premiarán 3 primeros lugares por categoría de concurso.
<b>Lugar</b>	Municipalidad de Contulmo

**CRONOGRAMA ACTIVIDADES OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS**

Nombre de la Actividad	Año 2023						Año 2024					
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Reuniones con Comunidades												
We Tripanu												
Travkintu												
Día de la Mujer Indígena												
Talleres Oficio Mapuche												
Concursos Interculturales												

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

**DECRETO EXENTO N° 666.**

Contulmo, Febrero 16 de 2023.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 04 de Abril del 2014 y Decreto Alcaldicio N° 2476 del 09 de Diciembre de 2016 que Aprueban y modifican respectivamente el Reglamento de Estructura y Funciones específicas de la Municipalidad de Contulmo que se asignen a las Unidades respectivas y su coordinación.
- b) Que es necesario efectuar una adecuada actualización del Reglamento Interno de Estructura y Funciones Municipalidad de Contulmo 2023 y que este debe ser concordante con las modificaciones introducidas a la Ley N° 18.695 sobre Municipalidades y con las instrucciones de la Contraloría General de la República.
- c) El Proyecto de Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad remitido al Concejo Municipal y cuyo Acuerdo para aprobarlo fue requerido por el Alcalde en la Sesión Ordinaria N° 060 del día 10 de Febrero de 2023 de acuerdo a certificado N° 40 de fecha 10 de febrero de 2023..
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **DERÓGASE** Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 04 de Abril 2014 y Decreto 2476 del 09 de Diciembre de 2016.
2. **DÍCTASE** el siguiente en su reemplazo:

propiedad fiscal en la comuna y de los potenciales usuarios en la regularización de su terreno o sitio, para posteriormente efectuar programas conjuntos que comprometan recursos financieros y humanos.

- ✓ Coordinar saneamiento de título entre el Municipio y organismos públicos o privados.
- ✓ Realizar entrevistas y recopilar antecedentes necesarios para el saneamiento de títulos.
- ✓ Recopilar toda la información necesaria para los diversos proyectos y programas derivados de la Dirección.
- ✓ Realizar cualquier otra función encomendada por el Alcalde y/o Administrador

**6) Oficina para la inclusión Social.**

- ✓ Coordinar las distintas acciones en materia de discapacidad promoviendo los derechos y la plena participación de las personas en situación de discapacidad y de acuerdo a la normativa vigente.

**7) Oficina municipal de Vivienda y Entidad Patrocinante (EGIS)**

Tiene como objetivos desarrollar las acciones necesarias para encausar la demanda habitacional de los habitantes de la comuna y canalización de esta por medio de la EGIS municipal u otras instituciones competentes.

- ✓ Planificar, formular y proponer medidas tendientes a desarrollar a instalar programas habitacionales, acordes a la realidad comunal.
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar un sistema de difusión comunal de los programas de viviendas existentes tanto en el ámbito nacional, regional y local.
- ✓ Prestar servicios de atención y orientación individualizada a aquellos vecinos de la comuna interesados en postular individual o colectivamente a los programas de vivienda vigentes.

**8) Oficina de Apoyo Jurídico - Social.**

- ✓ Garantizar el acceso de las personas a representación Jurídica en materia de infancia, familia, vivienda entre otros.

**9) Oficina de Asuntos Religiosos.**

- ✓ Coordinar con los representantes de las Iglesias de los distintos credos religiosos, las actividades anuales y canalizar sus demandas.

**10) Oficina de Asuntos Indígenas.**

La Oficina de asuntos indígenas estará encargada de la intermediación del municipio con las comunidades indígenas de la comuna y las organizaciones gubernamentales que atienden estos temas, además de promover y difundir la cultura mapuche, preservar las costumbres e insertar en las actividades municipales la cultura indígena predominante de la zona, facilitando los espacios de participación de estos en la Administración del municipio y tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Establecer reuniones periódicas con los representantes de las comunidades indígenas.
- ✓ Gestionar los recursos externos que van en directo apoyo a las comunidades y/o personas pertenecientes a ellas.
- ✓ Promocionar la cultura mapuche y su lengua.
- ✓ Incentivar la práctica de la cultura mapuche al interior del municipio y el resto de la comuna.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTULMO  
**CONTULMO**  
 Antigua

OFICINA DE ASUNTOS  
 INDÍGENAS

### Registro Comunidades Indígenas Contulmo 2023

Nº	COMUNIDAD /ASOCIACIÓN	SECTOR	PRESIDENTE/A
1	Lorenzo Husiquivil	Elicura	Juana Zambrano
2	Cayincahuin	Elicura	Hernán Jara
3	Mateo Coliman	Elicura/Calebu	Agustin Painemil
4	Juan Caniuman	Elicura	Lorena Antil
5	Ignacio Meliman	Elicura/Mahuida	Ricardo Cutricura
6	Antonio Leviqueo	Elicura/Calebu	Eliana Cruces
7	Melimán 2	Elicura	Marcela Huichacura
8	Epu Mahuida	Elicura/Calebu	Ignacio Leviqueo
9	Melimán Llanquitré	Pailahue	Ruth Huichacura
10	Antonia Vilufir Mein	Huide	Jorge Tromelao
11	Calbullanca Nahuelqueo	Coihueco	Mirta Calbullanca
12	Domingo Nanco Leviqueo	Ruka Nanco	Miguel Nanco
13	Juana Millahual	Huilinco	Marcelina Salazar
14	Ignacio Huilipán	Huide	Julio Vilufir
15	Domingo Pirquill	Tricauco	David Tromelao
16	Juan Raniqueo	Huallepen Bajo	Rómulo Nahuelqueo
17	Juan Raniqueo 2	Huallepen Alto	Luis Nahuelqueo
18	Francisco Huelate	Licsuquén	Juan Collinso
19	Aniñir	Contulmo	Judith Aniñir
20	Mapache Urbano	Contulmo	Judith Aniñir

- C. Arellano: tomando en cuenta que esta modificación incluye a más de 20 comunidades de la comuna, reconoce en el alcalde el compromiso intercultural que tiene esta administración porque corresponde que sea así y frente a esto plena disposición para apoyarla.
- C. Aguayo: señala que en realidad esta modificación no es para funcionamiento de la oficina sino para las actividades que tiene que desarrollar, por lo que solicita cuidar más la redacción para que se entienda mejor el objetivo para lo que se solicita.

- C. Orellana: señala que este monto no es sólo para We Tripantu, sino que también para otras actividades y sería bueno considerar aportes, si es que lo solicitan, a escuelas interculturales que también harán pequeñas celebraciones.
- C. Contreras: manifiesta que se siente feliz por la gente del valle de Elicura y el reconocimiento que están teniendo y las oportunidades que se les están abriendo para que puedan entregar su cultura, artesanía y más, dice está completamente de acuerdo con apoyar esta modificación presupuestaria para todas las comunidades mapuches de la comuna.
- C. García: manifiesta estar de acuerdo con la modificación para celebrar estas fiestas tradicionales, ojalá que los aportes lleguen tanto al valle como al cerro ya que en dicho sector hay 2 Machi y se reúne mucha gente.
- C. Carrillo: señala estar totalmente de acuerdo con la modificación ya que fortalece la cultura en la comuna ya que abarca a 20 comunidades que entiende corresponden a distintos sectores de la comuna.
- Dir. DIDECO: señala que dicha unidad está bajo el alero del DIDECO hace 2 meses y se han desarrollado varias actividades lideradas por el alcalde fortaleciendo las relaciones existentes en el territorio con cada una de las comunidades. El trabajo se plantea bajo una calendarización general donde coincide lo de la celebración del año nuevo mapuche y aparecen otras demandas a raíz de reuniones sostenidas con ellos donde aparecen temas como: caminos, electrificación, vivienda, educación, salud y situaciones que requerirán respuesta oportuna para ellos, que es lo que se está haciendo con los dirigentes que están participando hoy.
- Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°59 área municipal:
- C. Carrillo: aprobada.

- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°59 área municipal, solicita presentar la siguiente.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°60 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°60/2023, ÁREA MUNICIPAL**

POR TRASPASO DE FONDOS 06-06-2023

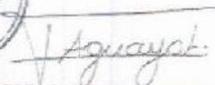
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	16.000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>16.000</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	002	A SALUD	16.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>\$ 16.000</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS, PARA APORTE EXTRAORDINARIO A DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y COMBUSTIBLE. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06/06/2023 DE DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE SALUD Y ORD. N°40 DE FECHA 05/06/2023.

  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN

  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

RV: OFICIO ALCALDE

Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Mar 06-06-2023 15:09

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

CC: Directora Departamento de Salud Municipal <directoradas@contulmo.cl>; SECPLAN Contulmo <secplan@contulmo.cl>; Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

📎 1 archivos adjuntos (963 KB)

ORD. N° 40 INFORMA SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLICITA APOORTE EXTRAORDINARIO\_001630.pdf

Muy buenas tardes Sra. Ana María Vegas, Directora del Departamento de Administración y Finanzas, junto con saludar cordialmente solicito a Ud. realizar modificación presupuestaria para Departamento de Salud municipal, de acuerdo a Oficio N°40 de este departamento, donde solicita un aporte extraordinario de **\$16.000.000** para la compra de medicamentos y combustible, dicha modificación va con cargo a la cuenta Saldo final de caja año 2023.

Se adjunta correo de Directora Srta. Catalina Segura Prado.

atte.

**Carlos Leal Neira.**  
Alcalde de Contulmo.

---

De: Catalina Segura Prado <catalinaseguraprado@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 18:09

Para: Carlos Arturo leal Neira <alcalde@contulmo.cl>

Asunto: Fwd: OFICIO ALCALDE

Estimado Alcalde

Junto con saludar, envío en adjunto oficio N°40 el cual solicita aporte extraordinario para el Dpto. de Salud, según conversación e instrucciones vigentes.

Esperando cumplir con lo solicitado, me despido con un cordial saludo.

Ps. Catalina Segura Prado  
Directora  
Departamento de Salud Municipal



ORD: N° 40  
 ANT: ORD N°35 del 31 de mayo de 2023  
 e Instrucciones Vigentes  
 MAT: Informa situación financiera y solicita  
 aporte extraordinario.

CONTULMO, 05 de junio de 2023

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 SR. CARLOS LEAL NEIRA

Junto con saludar, me dirijo a Usted con el propósito de informar situación financiera de nuestro Departamento de Salud y reflejar algunas necesidades económicas que se visualizan a contar del segundo semestre del año en curso.

Producto de la remisión de la pandemia, los recursos percibidos por el departamento de salud por este concepto, en base a los convenios sostenidos con Seremi de Salud del Bio Bio y Servicio de Salud Arauco, han sufrido una baja de recursos muy importante durante el año 2023, lo que implica que este año ya no contaremos con recursos que durante el año 2020 en adelante nos ayudaron a solventar diferentes gastos de nuestro departamento.

Producto de lo anterior, hoy me dirijo a Usted con el objetivo de manifestar estas necesidades y solicitar aporte municipal para solventarlas y de esta manera, evitar que nuestros servicios prestados se vean reducidos afectando directamente en la salud de nuestros usuarios.

COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	
Presupuesto vigente	\$10.000.000
Presupuesto ejecutado a la fecha	\$9.000.000
Saldo por ejecutar	\$1.000.000
Gasto promedio mensual	\$2.000.000
<b>Recursos faltantes</b>	<b>\$13.000.000</b>

PRODUCTOS FARMACEUTICOS	
Presupuesto vigente	\$23.390.000
Presupuesto ejecutado a la fecha	\$17.444.518
Saldo por ejecutar	\$5.945.482
Gasto promedio mensual	\$3.488.904
Programación CENABAST	\$41.900.415
<b>Recursos faltantes</b>	<b>\$18.511.000</b>



Es importante mencionar que el costo total la Programación de fármacos e insumos farmacéuticos en Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST) para el año 2023, ha sufrido un incremento aproximado de un 30%. Esto principalmente se debe, al aumento de la demanda por parte de nuestros usuarios, las instrucciones recibidas respecto de evitar los quiebres de stock o desabastecimiento en nuestros establecimientos y a que los valores de medicamentos e insumos farmacéuticos han subido de valor de manera considerable durante los últimos dos años.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito tenga a bien evaluar posibilidad de otorgar mayores ingresos presupuestarios para el Departamento de Salud según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	\$8.000.000
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$8.000.000
<b>Recursos faltantes</b>	<b>\$16.000.000</b>

Se solicitan **\$16.000.000** (dieciséis millones de pesos), según detalle anterior con el objetivo de solventar en parte los gastos que se proyectan en el segundo semestre del presente año. No se solicita realizar el aporte total por el momento, ya que existen gestiones en desarrollo con el Servicio de Salud Arauco, donde podrían generarse nuevos convenios para cubrir estas necesidades.

Esperando que la información permita un buen análisis de la situación y pueda promover acciones para solventar dichas necesidades, me despido atenta a sus observaciones e instrucciones.

Saluda atentamente a Usted.

  
  
**ARACELY CATALINA SEGURA PRADO**  
**DIRECTORA**

  
 CSP/ENM/CSP  
 DISTRIBUCIÓN  
 • La Indición  
 • C.e Alcalde  
 • C.e Archivo D.A.S

- C. Aguayo: consulta por dudas en información soportante sobre recursos que faltan en cada una de las cuentas: los recursos que faltan, 13 millones en combustible y 18 millones y medio en remedios, son post aprobación o disminuyen con esta aprobación y como segundo punto señala que es importante proveer los recursos faltantes que son aproximadamente 15 millones y medio con la finalidad de darle tranquilidad a la DAS y no estar jugando siempre al ajuste, así como se hizo con Educación, lo anterior a partir de los vehículos que el Servicio dispondrá para uso de la DAS por 3 meses.
- Dir. DAS: aclara que el total indicado por tema medicamentos y combustible está al inicio del oficio y con este aporte disminuyen un poco el total mayor.
- Alcalde: indica que se conversó con la directora y se están haciendo algunas gestiones con el Servicio donde existen 2 opciones, la primera es desviar algunos recursos de programas que existen y ellos nos autorizan y el otro punto es que llegaron 3 vehículos y pretendemos ahorrar en gasto de combustible.
- Dir. DAS: añade que son gestiones que están pendientes y en desarrollo con el Servicio, pero quisimos ser prudentes y de igual forma manifestar cual es el déficit real en caso de que las gestiones no cubrieran la necesidad, indica que con la llegada de los vehículos se pretende hacer ahorro en mantención y combustible por 3 meses y ver cómo se desarrolla todo.
- C. Carrillo: menciona que en la reunión a la que fue invitado en el Valle se presentaron bastantes quejas por tema de medicamentos con retrasos por 3 meses y recalca es un tema al que hay que ponerle atención y preverlo con la antelación suficiente para que la comunidad tenga una respuesta más rápida a sus requerimientos.
- Alcalde: indica que quien estuvo a cargo en la reunión tendría que haber dado las explicaciones del caso y no representó bien a

la Directora, faltó que se entregara mejor la información y las gestiones que se están llevando a cabo en el CECOSF como el tema de la caldera, la sala de espera, ahora el tema de medicamentos, la gestión de los vehículos, etc.

C. Orellana: agrega que esto no es un tema de recursos y señala que el tema de medicamentos se debió haber proyectado anualmente, no es posible que un paciente tenga que esperar 2 ó 3 meses por un medicamento, por último, esto se debe gestionar a través de mecanismo. Finalmente felicita al alcalde y Dir. DAS por la llegada de los 3 vehículos que serán de mucha ayuda para el traslado de los pacientes y porque además con esto se mejora mucho más la atención que se le da a los vecinos.

Dir. DAS.: señala que solicitó la información sobre esos casos y manifiesta que son situaciones puntuales como por ejemplo que los pacientes esperan recibir el medicamento indicado por el año completo y sólo se les entrega por el tiempo que indica el médico, finalmente añade, que se tomó contacto con las 2 personas afectadas con la situación para ir resolviendo caso a caso el tema para la tranquilidad de los concejales. Para finalizar agrega en el tema de los nuevos vehículos que sólo pueden tener 2 salidas al mes fuera de la comuna

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°60 área municipal:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

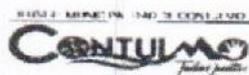
C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°60 área municipal, solicita presentar la siguiente.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°61 área municipal



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°61/2023, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

09-06-2023

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.701
TOTAL AUMENTO EN M\$					1.701

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.101
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	600
TOTAL AUMENTO EN M\$					\$ 1.701

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA ACTIVIDAD "ENCUENTRO MENTES CREATIVAS EMPRENDEDORAS DEL TERRITORIO ARAUCO" A CARGO DE OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07/06/2023 DE DIRECTOR SECPLAN, ORD. N°45 DE FECHA 06/06/2023 DE COORDINADORA FOMENTO PRODUCTIVO Y COTIZACIONES.



*[Signature]*  
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



*[Signature]*  
MARCO ALVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



*[Signature]*  
FABIOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD



*[Signature]*  
MARION PILGRIM SANTIBAÑEZ

DIRECTOR DE CONTROL (S)



ORD. : 45  
 ANT. : NO HAY  
 MAT. : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CONTULMO, 06 DE JUNIO 2023

A : DON MARCO ALVAREZ ANTIMÁN  
 DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : COORDINADORA DE FOMENTO PRODUCTIVO  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Junto con saludar, me dirijo a Ud., en el marco de la segunda versión del Encuentro Mentas Creativas Emprendedoras del Territorio Arauco, que se realizará con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social del territorio en torno a los emprendimientos.

Este encuentro, nace bajo el proyecto Dinamiza Arauco, proyecto financiado por Corfo durante 2020 y 2022, compromete su continuidad en beneficio del ecosistema emprendedor, gracias al apoyo de las instituciones públicas y privadas que conforman el Círculo Ecosistema Emprendedor Territorio Arauco, CEETA.

El encuentro se realizará de manera presencial en la comuna de Contulmo día 29 de junio 2023, en el Gimnasio del Liceo Polivalente Nahuelbuta y contará con charlas, talleres, feria con stand de emprendedoras de la provincia de Arauco, donde emprendedores/as podrán realizar consultas referentes a asesoría y financiamiento para sus negocios.

Previa reunión de coordinación entre el alcalde Don Carlos Leal Neira y el Gerente de Corporaauco don Andrés Sanhueza Mujica, se comprometieron recursos de la comuna anfitriona, por lo que se solicita aporte municipal, a través de una modificación presupuestaria para lograr ejecutar en parte, dicha actividad.

A continuación, se detalla el compromiso municipal:

DETALLE	COTIZACIÓN	MONTO
DIFUSIÓN Y MARKETING	N°0138	\$ 1.100.380.-
DIFUSIÓN Y MARKETING	N°2305232	\$ 596.666.-
GALVANO	N°208	\$ 599.998.-
TOTAL		\$ 2.297.044.-

Se adjunta la siguiente documentación de respaldo a esta solicitud de modificación presupuestaria:

- Programa de la actividad: Encuentro Mentas Creativas Emprendedoras Territorio Arauco - MECETA 2023
- Cotizaciones desglosadas de los requerimientos de: Difusión, marketing y premiación.

Esperando una buena acogida a esta petición, se despide atentamente a usted.

  
 Coord. Fomento Productivo  
**JESSICA PINTO SEPÚLVEDA**  
 COORDINADORA DE FOMENTO PRODUCTIVO  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Distribución:

- Alcaldía,
- Archivo Fomento Productivo



**Corparauco**  
Gestión empresa & emprendedores

## MINUTA

Fecha: 29 de junio 2023

### Encuentro Mentes Creativas Emprendedoras Territorio Arauco - MECETA 2023

Lugar: Gimnasio del Liceo Polivalente Nahuelbuta, calle Millaray #118, Contulmo.

#### PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

HORA	DESCRIPCION
29/06/2023	
Desde - Hasta	09:30 a 15:30 horas
09:30 a 10:00	Recepción y acreditación
10:00 a 10:30	Inauguración evento – Presentación musical
10:30 a 10:50	Exposición 1 Tema: Innovar ¿Cuál es el secreto? Expone: Óscar Sánchez Aspe Director de Operaciones IncubaUdeC
10:50 a 11:20	Conversatorio 1 Tema: Hidrógeno verde, ¿Cómo sumarnos a la cadena de nuevos negocios? Panelistas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representante Conecta Biobío</li> <li>• Representante UCSC</li> <li>• Representante Corfo Biobío</li> </ul> Modera: Camilo Carrasco, gerente CIDERE Biobío
11:30 a 11:55	Taller Tema: Inteligencia Artificial: aplicación para uso práctico. Expositor: CFT Lota Arauco
11:55 a 12:45	Conversatorio 2 Tema: Emprendedores locales en ligas de innovación y valor agregado. Panelistas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Andrea Vargas (Aeropro)</li> <li>• Segundo Yevilao (Comunidad Miguel Yevilao)</li> <li>• Representante Reimu</li> <li>• Cliente CDN Angol</li> </ul> Modera: Oclides Anríquez, Director Regional Sercotec



12:30 a 12:45	Tema: Líneas de acción en la provincia de Arauco Exposición: Representante Gobierno Regional
12:45 a 13:30	Entrega de reconocimiento beneficiario Programa Brota Biobío (por definir)
13:30 a 13:50	Charla Tema: Emprendimiento Femenino Expone: Pilar Pardo Directora del Programa FEM BIOBÍO
13:50 a 14:20	Charla Motivacional: Expone: Barbarita Lara. Asesora de Innovación
14:20 a 15:30	Choripanazo Emprendedor – Cocina en vivo
15:30	Cierre

**Detalle de la actividad:**

La segunda versión del Encuentro Mentes Creativas Emprendedoras del Territorio Arauco se realiza con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social del territorio en torno a los emprendimientos.

El encuentro, que nace bajo el proyecto Dinamiza Arauco, proyecto financiado por Corfo durante 2020 y 2022, compromete su continuidad en beneficio del ecosistema emprendedor, gracias al apoyo de las instituciones públicas y privadas que conforman el Círculo Ecosistema Emprendedor Territorio Arauco, CEETA.

El encuentro se realizará de manera presencial el día 29 de junio y contará con charlas, talleres, una feria con stand de emprendedores de la provincia de Arauco donde emprendedores/as podrán realizar consultas referentes a asesoría y financiamiento para sus negocios.

**Objetivos:**

- Fomentar el encuentro y la conexión entre las y los emprendedores creativos del territorio Arauco a través de distintas actividades como networking, ruedas de negocio y talleres.
- Conectar a las y los emprendedores innovadores y creativos del territorio con empresas, gerentes e inversionistas, con el objetivo de generar nuevas y mejores oportunidades.
- Promover la innovación y el emprendimiento en los liceos y CFT del Territorio Arauco.
- Promover las actividades y servicios del Círculo Ecosistema Emprendedor Territorio Arauco, CEETA.



**Público por impactar:**

Emprendedores de la Provincia de Arauco.

**Colaboran:**

- Arauco
- Arauco7
- CDN Cañete
- Sercotec
- Ditnova
- Comité de Desarrollo Productivo Regional
- DoucUC Sede Arauco
- Bistro Casa Kortwich
- CFT Lota Arauco
- El Clóset de Julieta
- Ceduc Uo-Lebu
- Banco Estado Microempresas
- It UCSC Sede Cañete
- Cidere Biobío
- Incuba Udec
- Conecta Biobío
- Gobernación Regional del Biobío

**Medios de Difusión Contemplados:**

- Medios de la Provincia de Arauco

## COTIZACIÓN N.º 0138/2023

CLIENTE CORPARAUCO

COMUNA: ARAUCO

FECHA: 06/06/2023

De acuerdo con lo solicitado por usted, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente

Cantidad	Producto	Valor Unitario Neto	Valor con IVA	Valor total IVA incluido
250	Impresión de programa evento 4/4 color en papel bond 150 gramos satinado impresora laser 14X21 CM	\$170	\$ 202,3	\$ 50.575
1	Lienzo imagen meceta 2023 1 m x 1.80	\$24.000	\$ 28.560	\$ 28.560
2	Pliego de stickers troquelados con logo de 3 cms , 300 unidades por pliego	\$14.000	\$ 16.660	\$ 33.320
4	lienzos (3 largo x1 mt) impresora tela pvc con ojete	\$30.000	\$35.700	\$142.800
250	Bolsa tnt blanca sublimada con fuele Impresión Personalizada. Tamaño 25 x 30 x 8 cms	\$870	\$ 1.035,3	\$ 258.825
1	Diseños y graficas (presentación de evento, credenciales, mailing, programa, grafica entrada expositores)	\$150.000	\$ 178.500	\$ 178.500
1	Diseño y grafica (Comunicado de prensa, redacción y ajustes biografías, libreto actividad, texto para acompañar grafica en RRSS, noticia posteriores evento)	\$320.000	\$ 380.800	\$ 380.800

	<b>TOTAL NETO</b>			<b>\$924.689</b>
	<b>IVA</b>			<b>\$175.690</b>
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 1.100.380</b>

**NOTA:**

- **Valores válidos por 30 días**  
**Tiempo de entrega 7 días hábiles desde el momento de la recepción de la orden de compra o confirmación de diseños.**

Para generar Orden de Compra emitir a nombre de:

**Impresos 7 de enero. Rut: 76.687.476 -2. Dirección: O'Higgins 560, LEBU .**

Giro: Impresiones.

Sin otro particular, y atento a sus requerimientos, le saluda atentamente,

**DATOS TRANSFERENCIAS**

Nombre: Impresos 7 enero  
Rut: 76.687.476-2  
Banco estado  
Cuenta: Chequera electrónica  
Numero cuenta 55970203400  
Email Nousimpresiones@gmail.com



**Boris Arévalo Valdés.**  
**Jefe Comercial, Rep. Legal**  
**Impresos 7 de enero ltda**  
**Cel: (56) 9-84411939**  
**E-mail : barevalov@gmail.com**  
**E-mail : nousimpresiones@gmail.com**



HOLA! Este es tu  
**COTIZACIÓN**

Cotización # 2306232

Fecha: 24/05/2013

Cód	Descripción	Precio	Cant.	Octo.	Valor Final	Total Neto
2575	ACREDITACIÓN 100 PERSONAS. + 2 módulos de atención + Duración 4 horas + Lugar: Costuluma, Prov. Arturo	\$184.900	1		\$184.900	\$184.900
1041	CREDENCIAL TERCOLAMINADA 8 X 10 (IMPRESIÓN 3x4 - 2 LADOS)	\$620	150		\$620	\$93.000
2008	LANYARD PERSONALIZADO (150 x 200 cm)	\$1.450	150		\$1.450	\$229.500
					\$0	\$0
					\$0	\$0
					\$0	\$0
					\$0	\$0

Cotizando para: **Plazo de entrega o envío:**  
Leslie Reyes  
Corparaucó

**4 días hábiles (fabricación)**  
desde recepción de datos y diseños.  
Despacho incluido.

Neto: \$501.400  
IVA \$95.266  
**Total: \$596.666**

**TERMINOS Y CONDICIONES:**

- Precios y descuentos válidos sólo para esta cotización, cuya duración es de 30 días corridos desde la fecha de emisión.
- Inicio de fabricación: Post aprobación de diseño, recepción de pagos, y datos necesarios a incluir en diseño final.

**INICIO DE FABRICACIÓN DE PEDIDO (para productos con personalización):**

- A través de recepción de comprobante del 50% del valor total del pedido vía transferencia, depósito vía pago.
- Clientes minoristas pueden Acreditarse de la totalidad del monto vía Orden de Compra.

ROTRAX SpA - 77.005.831-7

Contacto: Javier Peña - 55 9 4826 8451 / Felipe Martínez - 55 9 5611 7022 - hola@rotrax.cl / contact@rotrax.cl

**Cuentas Bancarias**

ROTRAX SpA - 77.609.931-7 - Cuenta Vista 109522322 Banco de Chile - hola@rotrax.cl

## S&M Personalizados SPA

### DATOS

77.215.933-1  
 Los Lirios #1300 - Villa Lanahue  
 Contulmo, VIII Región  
 Teléfono: +569 9822 9967 - +569 3087 4286  
 sym.personal@xgdscontulmo@gmail.com  
 CONTACTO: Sebastián Robles Luengo

### COTIZACIÓN

FECHA: 06-06-2023  
 COTIZACIÓN #: 208  
 VALIDO HASTA: 06-07-2023

### CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 69.160.600-7

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
PLAQUINO DE CRISTAL MODELO CTA 16 PERSONALIZADO CON GRABADO LÁSER, INCLUYE ESTUCHE DE PRESENTACIÓN COLOR AZUL. MEDIDAS 215 x 140 x 18 mm	\$ 20.168	25	\$ 504.200

### DATOS DE TRANSFERENCIA

SYM PERSONALIZADOS SPA  
 77.215.933-1

Cuenta Corriente  
 5637042922-2  
 Banco Estado

Subtotal \$ 504.200  
 Impuesto % 19%  
 Total Impuesto \$ 95.798  
 Envío \$ -  
**TOTAL \$ 599.998**

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros



Enc. Fomento Productivo Sra. Jessica Pinto: presenta el programa de la actividad adjunto en los documentos de la Modificación presupuestaria. Señala que es la 2° versión de la actividad, es organizada por CorpArauco en conjunto con el municipio de Contulmo y tiene como objetivo fomentar y promover los emprendimientos en el territorio Arauco para atraer nuevas oportunidades de negocios y convocará a unas 150 a 200 personas. La actividad se llevará a cabo el 29 de junio en el gimnasio del Liceo Nahuelbuta desde las 9:30 a las 15:30 horas. Señala además que contará con la presencia de autoridades a nivel regional y provincial como el Gobernador Regional, el director Regional de SERCOTEC y Directora Regional CORFO, entre otras autoridades. Da lectura al programa. Recalca la importancia que tiene que las autoridades locales, alcalde y concejales, estén presentes ese día en la actividad para acompañar y representar a los emprendedores y microempresarios de la comuna

C. Aguayo: felicita al equipo porque cree que estas son las acciones que le sirven a la comuna y permite hacer lazos reales entre los emprendedores locales y sus pares de otras comunas y suma a esto la importancia de ser sede, menciona que ojalá vengan las autoridades que se señalaron para solicitarles la "discriminación positiva" para la comuna, la pirámide debe invertirse para poder romper las barreras que hoy tienen Corfo y SERCOTEC y de alguna manera volver a incentivar a las personas a ser emprendedores ya que actualmente la sensación que tienen que es que gastan tiempo y plata y no obtienen nada señala que nuestros emprendedores no pueden ser eternos usuarios de FOSIS, la idea es seguir dando saltos cualitativos y por eso es importante que estas autoridades vengan y nos permitan flexibilizar las barreras de entrada en comunas como las nuestras porque de otra forma es muy difícil avanzar.

Alcalde: indica que esta iniciativa viene a fortalecer el trabajo de los emprendedores y uno de nuestros objetivos es destrabar justamente las barreras de entrada que actualmente tienen nuestros emprendedores en un trabajo conjunto con las cámaras de Comercio, Turismo y ustedes...

- C. Orellana: se une a las felicitaciones de los concejales por la iniciativa y destaca que el Gobierno implementará una iniciativa para reactivar el sector económico a través de la implementación de una reserva natural lo que también constituye una buena noticia.
- C. García: felicita la iniciativa y solicita preparar de la mejor forma la actividad, que los accesos a los locales comerciales sean seguros y todo lo necesario para que todo resulte un éxito.
- C. Contreras: reconoce el trabajo que se ha hecho en esta materia sobre todo en terreno y cómo las personas han aprendido a utilizar las herramientas que los profesionales de esta unidad les ha entregado finalmente agradece el profesionalismo y compromete su apoyo en todas las acciones que signifiquen traer desarrollo para las personas de Contulmo.
- C. Arellano: reconoce el buen desempeño de la encargada de fomento productivo en el desarrollo y exposición de lo que será esta actividad y agradece la apertura del alcalde para acceder a ser la sede de esta actividad que busca reactivar a las mentes creativas que hay en Contulmo.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°61 área municipal:
- C. Carrillo: aprobada presidente.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°61 área municipal. luego de terminar la presentación de las modificaciones presupuestarias

presenta la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal, propuesta a la ley N°21.554 sobre el servicio de aseo domiciliario, presenta Enc. Rentas Sr. Armando Escobar C.

Enc. Rentas: expone propuesta:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



"UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES"  
*Todos Juntos!!*

ORD. N° 64

ANT.: Ley 3.063 de Rentas

MAT.: Solicita aprobar propuesta Ley 21.554 sobre cobro Servicio de Aseo Domiciliario.

Contulmo, Mayo 30 de 2023.-

A : SR. ALCALDE COMUNA DE CONTULMO  
 DON CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

DE : SRA. ANA MARIA VEGAS GARCIA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1.- En atención a los antecedentes de morosidad de aseo domiciliario correspondiente a los años 2012 al 2022, de la Municipalidad de Contulmo, por un monto de \$ 2.958.843., la promulgación de la Ley 21.554 del 18 de abril del 2023, que entrega facilidades de pago por los derechos de aseo municipal, a través de su artículo N° 1, faculta a las Municipalidades celebrar:

- a) Convenio de pago hasta en doce cuotas por deudas por derecho de aseo, condonando hasta un 70% las multas e intereses.
- b) Condonar hasta el 100% de multas e intereses por pago al contado de la deuda de aseo.
- c) Condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

2.- Por lo anteriormente expuesto, de ser aprobada la propuesta del artículo N° 1, de la Ley 21554 por Sr. Alcalde y Concejo Municipal, permitirá a la Municipalidad:

2.1. **Condonar \$ 1.107.949.**, correspondiente a la morosidad de los años 2012-2017.

2.2. **Posibilidad de percibir \$ 1.850.894.**, en pago al contado y cuotas de hasta 12 meses.

3.- Lo anterior, para su revisión a través de la Asesoría Jurídica Municipal y posterior presentación a Honorable Concejo Municipal.  
 Se adjunta Ley 21554 y Ordenanza Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-



AMVG/ABC/abec

## DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde, Carlos Leal N.
- C.c. Asesor Jurídica Sr. Felipe Montero C.
- Archivo DAF
- Archivo Rentas



ANA MARIA VEGAS GARCIA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Folio: 0000362ENTRADA con fecha 31/05/2023TRÁMITE: ASESORIA JURIDICA



## Ley 21554

ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Publicación: 18-ABR-2023 | Promulgación: 10-ABR-2023

Versión: Única De: 18-ABR-2023

Url Corta: <https://bcn.cl/3cc/3>



LEY NÚM. 21.554

ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en un mensaje y varias mociones, refundidos. El mensaje, correspondiente a:

- Boletín N° 14.797-06 del ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echeñique;
- Boletín N° 10.858-06 de los exdiputados señores Víctor Torres Jeldes, Claudio Arriagada Macaya, Pepe Auth Stewart, Marcelo Chávez Velásquez, Ramón Farías Ponce y Sergio Ojeda Uribe, del exdiputado y hoy senador David Sandoval Plaza, de las exdiputadas señoras Marcela Hernando Pérez, María José Hoffmann Opazo y de la diputada señora Daniella Cicardini Milla;
- Boletín N° 11.889-06 de los exdiputados señores Víctor Torres Jeldes, Gabriel Ascencio Mansilla, Pepe Auth Stewart, Pablo Lorenzini Basso, Manuel Matta Aragay, José Miguel Ortiz Novoa, de los exdiputados y hoy senadores Matías Walker Prieto e Iván Flores García, de la diputada señora Joanna Pérez Olea y del diputado señor Raúl Soto Mardones;
- Boletín N° 14.252-06 de los exdiputados señores Víctor Torres Jeldes, Luis Rocafull López, Raúl Saldivar Auger, Pedro Velásquez Seguel y Mario Venegas Cárdenas, del exdiputado y hoy senador Matías Walker Prieto, de las exdiputadas señoras Marcela Hernando Pérez y Andrea Parra Sauterel y de las diputadas señoras Joanna Pérez Olea y Catalina Pérez Salinas;
- Boletín N° 14.475-06 de los exdiputados señores Ricardo Celis Araya, Rodrigo González Torres, Tucapel Jiménez Fuentes y Víctor Torres Jeldes, las exdiputadas señoras Cristina Girardi Lavín, Andrea Parra Sauterel y Patricia Rubio Escobar, de los diputados señores René Alincó Bustos y Raúl Soto Mardones y de la diputada señora Carolina Marzán Pinto,

Proyecto de ley:

"Artículo 1.- Facultase a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo.

Asimismo, las municipalidades podrán condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago según lo señalado en el inciso precedente. En caso de incumplimiento de dicho convenio, las



acciones de cobro deberán ser realizadas por la municipalidad respectiva.

Las municipalidades tendrán la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

Las facultades establecidas en los incisos anteriores se deben ejercer a propuesta del respectivo alcalde, y previo acuerdo del concejo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley. Durante el mismo período se podrá tramitar ante el juzgado de policía local la prescripción de las deudas vencidas de derechos de aseo municipal que posean una data mayor a cinco años de antigüedad, contada desde la fecha en que se hacen exigibles, bajo las siguientes reglas:

1. Será competente el juzgado de policía local correspondiente al domicilio de la municipalidad acreedora de los derechos de aseo.

2. El interesado debe interponer la solicitud dentro del plazo de doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, en papel o por vía electrónica de acuerdo a los formularios tipo dispuestos por el juzgado para este efecto. No se requerirá del patrocinio de abogado para su interposición y tramitación.

3. Interpuesta la solicitud el juzgado deberá solicitar informe a la municipalidad correspondiente, la que remitirá, al menos, el certificado de deuda total de derechos de aseo, con indicación de su antigüedad, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la solicitud, sin perjuicio de las excepciones, alegaciones o defensas que sean pertinentes. De no remitirse la información el juzgado reiterará la solicitud por una sola vez, y otorgará el mismo plazo señalado anteriormente. De persistir la omisión de la municipalidad se presumirán ciertas las afirmaciones del solicitante respecto de la deuda. Al evacuar su informe, la municipalidad deberá acompañar, en conformidad a la ley, toda la prueba documental y ofrecer con precisión los restantes medios de prueba. Si fuere necesario, el tribunal fijará día y hora para la celebración de una audiencia, a la que las partes deberán concurrir con todos sus medios de prueba. Ella se celebrará con las partes que asistan.

4. Contra la sentencia procederá la apelación, que se tramitará conforme a las reglas establecidas para los incidentes.

Los juzgados de policía local deberán informar las sentencias firmes y ejecutoriadas a la Tesorería General de la República y a la municipalidad respectiva.

Artículo 2.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior:

1. Incorporase, a continuación del artículo 2, el siguiente artículo 2 bis:

"Artículo 2 bis.- Las municipalidades estarán facultadas para celebrar convenios de colaboración con el Servicio de Tesorerías para que éste recaude y cobre administrativa y judicialmente los ingresos o rentas municipales respectivas.

La celebración del convenio de colaboración permitirá al Tesorero General de la República realizar las siguientes acciones:

a) Declarar incobrables los ingresos o rentas municipales morosas de la municipalidad respectiva que se hubieren girado, que correspondan a deudas semestrales de monto no superior al diez por ciento de una unidad tributaria mensual, siempre que hubiere transcurrido más de un semestre desde la fecha en que se hicieron exigibles.

El Tesorero General de la República declarará la incobrabilidad de los ingresos o rentas municipales morosas a que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la unidad encargada de la



administración y finanzas de la municipalidad respectiva, y procederá a la eliminación de los giros u órdenes respectivos. La nómina de deudores incobrables se remitirá a la Contraloría General de la República.

b) Condonar total o parcialmente los intereses y sanciones por la mora en el pago de los ingresos o rentas municipales morosas sujetas a la cobranza administrativa y judicial de dicho servicio, mediante normas o criterios objetivos y de general aplicación, con estricta sujeción a las políticas de condonación fijadas conforme al artículo 207 del Código Tributario.

c) Realizar el cobro judicial de los derechos de aseo en conformidad a las normas contenidas en el Título V del Libro III del Código Tributario, sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo 47 de esta ley.

En el evento que las municipalidades celebren con el Servicio de Tesorerías el convenio de colaboración indicado en el inciso primero, no podrán percibir ni cobrar los ingresos y rentas municipales en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2. Tampoco podrán celebrar convenios destinados al pago de los indicados ingresos y rentas municipales ni condonar las multas e intereses producidos por el no pago de aquellos.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá prestar su colaboración al Servicio de Tesorerías con el objetivo de coordinar con las municipalidades el adecuado funcionamiento de los convenios celebrados en conformidad a este artículo."

2. Agrégase en el artículo 7 el siguiente inciso final, nuevo:

"En el evento que una municipalidad celebre el convenio de colaboración señalado en el inciso segundo del artículo 2, estará obligada a remitir al Servicio de Tesorerías y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, antes del 30 de noviembre de cada año, una actualización de la información establecida en el presente artículo."

Artículo transitorio.- Las disposiciones del artículo 2 de esta ley entrarán en vigencia en el plazo de un año contado desde su publicación en el Diario Oficial."

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1 del artículo 93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de abril de 2023.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los boletines Nos. 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos

La Secretaria Abogada del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad respecto del artículo 1° y del inciso primero del



artículo 2 bis contenido en el número 1 del artículo 2°, del proyecto; y por sentencia de 30 de marzo de 2023, en los autos Rol N° 13.992-23-CPR.

Se resuelve:

1°. Que el artículo 1°, incisos primero, segundo, tercero, cuarto y N° 1 del inciso cuarto, del proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los Boletines N°s. 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos es conforme con la Constitución Política.

2°. Que no se emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, de las restantes disposiciones del proyecto de ley, por no versar sobre materias reguladas en Ley Orgánica Constitucional.

Santiago, 31 de marzo de 2023.- María Angélica Barriga Meza, Secretaria.

Alcalde: solicita suspender transmisión por problemas técnicos.  
Retoma la sesión.

- C. Orellana: sobre el pago de este derecho, consulta si hay personas que pagan periódicamente por esto?, si no se realiza el pago; se genera algún cobro a través de inspectores municipales?
- Enc. Rentas: sí, a través de contribuciones y son muy pocos los que pagan directamente y que corresponden a aquellos terrenos que están sobre las 225 UTM (14 millones de pesos de avalúo de la propiedad aprox.). indica que desde el año 2021 la Unidad de Rentas trabaja en el cobro de este derecho a través de cartas firmadas por la Directora de Administración y Finanzas y quien habla, pero señala que el pago es muy lento y más allá de eso es muy poco lo que se puede hacer por tanto lo que se recauda por este concepto es muy bajo...
- C. Orellana: menciona que bajo ese escenario se puede condonar por 5 años, pero eso no significa que la gente siga pagando si nunca han tenido interés, además está estipulado que los adultos mayores queden exentos del pago de este derecho, por lo que no ve cómo generar un procedimiento más estricto para hacer el cobro.
- Enc. Rentas: señala que sí hay preocupación por pagar, pero los montos muchas veces son muy altos y solicitaban la condonación pero el municipio y el alcalde no tenían dicha facultad que la Ley ahora si les otorga, ahora si esto no se aprueba, los vecinos pueden solicitarlo directamente a través del JPL. Comenta que el total de vecinos afectos a este pago alcanza un universo de 271 a los que ya se debe restar 89 por ser mayor de 65 años y manifiesta que está consciente de que se genera más deudores por el hecho de que no se puede retirar la basura, pero recalca que lo importante es que ahora la Ley permite al alcalde y al Concejo liberar deudas incobrables con el beneficio de la condonación bajar el monto en otras.
- C. Aguayo: manifiesta que la idea de esta Ley es facultar a los municipios a condonar, pero ésta es en aquellas deudas con más de 5 años de antigüedad desde la fecha en que se hace exigible, aquellas desde el 2017 hacia atrás, pero desde ahí en adelante no. señala como segunda opción que la deuda

desde el 2017 al 2022 puede pagar la deuda al contado y el municipio le puede condonar las multas e intereses o si lo va a pagar en cuotas, el municipio está facultado para excepcionar hasta el 70% de las multas e intereses o no excepcionar ninguna, pero la esencia de esta ley es crear la facultad para que se pueda cobrar y es obligación municipal, por Ley, cuando estos derechos no se pagan hacer la denuncia en el Juzgado de Policía Local, acción que los municipios no hacen, entonces lo que vamos a hacer es tomar acuerdo si vamos a aplicar la facultad.

- C. Arellano: consulta si los deudores son personas naturales o contribuyentes con negocios (Enc. Renta: naturales) considera que en su aplicación habría que considerar la situación socioeconómica de cada deudor y agrega que si la Ley les concede esta atribución él está disponible.
- C. García: señala que la Ley igual les da poco margen porque si el Concejo no aprueba, ellos lo solicitarían a través del Juzgado de Policía Local...
- C. Carrillo: consulta cuál es el procedimiento que existe para notificar a los deudores, el reglamento de cobro ya comenzó a funcionar... pregunta cómo se sabe quién tiene que pagar ese derecho.
- Enc. Rentas: cuenta que se hace a través de un módulo CasChile, pero normalmente se hace una notificación a cada persona que es deudora, por eso es que esta Ley le permite limpiar el tema financiero/contable al municipio en relación a este cobro, porque prácticamente se han transformado en una deuda incobrable... indica además que se toma conocimiento una vez publicada la Ley, por tanto, se presume que si se publica en el Diario Oficial, es conocida por todos y como Unidad de Rentas deben informales a todas las personas que están afectas a ese pago, es caso a caso con un universo de 270 personas menos los casos especiales que anteriormente.

- C. Aguayo: aclara que aquellas personas que son deudores mayores de 65 años de acuerdo al reglamento no queda exenta, porque la Ley no es retroactiva, lo que aplica es desde ahora hacia adelante, pero no hacia atrás, para no generar confusión.
- Alcalde: solicita votación Artículo 1° de la Ley 21.554 en todos sus términos:
- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: aprobada aplicación Artículo N°1 de forma completa presidente.
- C. Orellana: aprobado Art. N°1 con su aplicación completa así como con la excepción de los adultos mayores de la comuna.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: apruebo. Se aprueba por unanimidad Artículo n°1 Ley N°21.554 en su totalidad. Pasa al punto 5, Solicitud de Acuerdo Funcionamiento de Restaurant Diurno y Nocturno, Aserradero Far Spa.
- Enc. Rentas: expone solicitud que solicita factibilidad de funcionamiento de patente de restorant diurno y nocturno de acuerdo a las exigencias que contempla la Ley N°3.063 de Rentas y Patentes y la N°19.925 de Alcoholes, informa que se ha dado visto bueno a los informes realizado por los inspectores y Directora DAF y ser presentado al Concejo Municipal. menciona que el solicitante cumple con la normativa vigente; iniciación de actividades, contrato de arriendo, resolución sanitaria, certificados de destino, zonificación del lugar de funcionamiento, informe de Junta de vecinos que otorga visto bueno a su funcionamiento a esta patente.

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**CERTIFICADO N° 29**

**DE : SR. ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO**  
**ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES**

**A : SRA. ANA MARIA VEGA GARCIA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

1. Considerando los antecedentes adjuntos por Solicitud de Patente, a nombre de la Razón Social **Aserradero Far Spa**, Rol Único Tributario N° 77.322.502-8, con dirección comercial en calle Los Nofros N° 195, Lote B, comuna de Contulmo, representada legalmente por Don **Felipe Eduardo Favero Arias**, Cédula de Identidad N° 17.548.950-9, por lo expuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas,

2. Los antecedentes que se registran en la Unidad de Rentas y Patentes:

Antecedentes	Particular e Institución	Fecha documental	Ley
Solicitud Patente Municipal	Aserradero Far Spa	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Inicio de Actividades	Servicio Impuestos Internos	23-03-2021	Ley 3.063 R y P
Modificación de sucursales	Servicio Impuestos Internos	26-04-2023	Ley 3.063 R y P
Cambio de giro	Servicio Impuestos Internos	26-04-2023	Ley 3.063 R y P
Contrato de arrendo	Jorge Alejandro González Molina Rut: 8.113.770-4	25-04-2023	Ley 3.063 R y P
Resolución sanitaria	Autoridad sanitaria N° 2308200822	28-04-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Destino	Dirección de Obras (D.O.M)	30-05-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Zonificación	Dirección de Obras (D.O.M)	30-05-2023	Ley 3.063 R y P
F. Cédula de Identidad	Felipe Eduardo Favero Arias N° 17.548.950-9	04-10-2021	Ley 3.063 R y P
Informe de Inspector N° 16	St. Rodrigo Cifuentes Cid St. Richard Cid Anifer	24-05-2023	Ley 3.063 R y P
Inscripción Rubro Alcohol	Servicio Agrícola y Ganadero	26-04-2023	Ley 19.925
Cert. de Estatuto Actualizado	Registro De Empresas Y Sociedades	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Vigencia	Registro de Empresas y Sociedades	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Cert. opinión junta de Vecinos	Junta de Vecinos La Tia Tegualdo	19-05-2023	Ley 3.063 R y P
Declaración Jurada	Felipe Eduardo Favero Arias	25-04-2023	Ley N° 19.925
Certificado De Antecedentes	Registro civil e identificación	04-04-2023	Ley N° 19.925

3. El suscrito certifica que la Razón Social, **ASERRADERO FAR SPA**, Rol Único Tributario N° 77.322.502-8, cumple con los requisitos indicados en la Ley N° 3.063 de 1979 de Renta Municipales y Ley N° 19.925 de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para el otorgamiento de Patente de Alcohol, con el fin de ejercer la actividad comercial de "RESTAURANT DIURNO".

**OBSERVACION:**

**ANA MARIA VEGA GARCIA**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**



**ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO**  
**ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES**

Contulmo, 30 de mayo de 2023.-



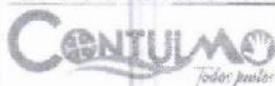
#### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA SOLICITUD DE PATENTE

- 1.- **SOLICITUD DE PATENTE:** Extendida por Unidad de Rentas, firmado por contribuyente y encargado de la Unidad al momento de la recepción de los documentos.
- 2.- **INICIACION DE ACTIVIDADES:** En el SI, con indicación del Capital Propio Inicial.
- 3.- **CONTRATO DE ARRIENDO / FOTOCOPIA ESCRITURA DE PROPIEDAD:** De no ser Propietario del terreno. Con vigencia a la menos el periodo que considera a dura la Patente solicitada. Si se es Propietario del Local o Terreno, según corresponda.
- 4.- **RESOLUCION SANITARIA O INFORME SANITARIO:** Extendido por la Autoridad Sanitaria, acreditando que el local cumple con las disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Alimentos.
- 5.- **CERTIFICADO DE DESTINO:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna D.L. N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 6.- **CERTIFICADO DE ZONIFICACION:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna.
- 7.- **FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD:** Si se trata de persona natural o representante legal.
- 8.- **INFORME DE INSPECTOR MUNICIPAL:** Del local comercial (Trámite Municipal).

#### OTRA DOCUMENTACION REQUERIDA

- 9.- **INSCRIPCIÓN DE RUBRO DE ALCOHOL:** En el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Ley N° 18.455.
- 10.- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:** Si se trata de Persona Jurídica.
- 11.- **CERTIFICADO DE VIGENCIA:** Si se trata de Persona Jurídica.
- 12.- **OPINION DE LA JUNTA DE VECINOS:** De acuerdo a la Ley N° 19.418, Art. 43, letra f, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 13.- **DECLARACIÓN JURADA:** Declaración Jurada Simple del solicitante de no estar afecto a ninguna de las prohibiciones establecidas en los incisos Iro. Al óro del Art. 4º de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 14.- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:** Servicio de Registro Civil, de la persona natural o de los integrantes de la Persona Jurídica.
- 15.- **ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL:** Por el Consejo Municipal (Trámite Municipal). Ley N° 18.695, Art. N° 65 letra n.
- 17.- **CERTIFICADO DE TITULO:** otorgada por la Universidad o casa de estudios
- 17.- **PARA ACOGERSE A LA LEY N° 19.749 SOBRE MICROEMPRESAS FAMILIARES:** Solo deberá presentarse en su Municipalidad para llenar el formulario de inscripción en Registro Municipal, Declaración de iniciación de Actividades y Declaración Jurada. Luego deberá llevar dicho Formulario al Servicio de Impuestos Internos, oficina Lebu, para que sea timbrado por funcionario autorizado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**CERTIFICADO N° 30**

**DE : SR. ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO**  
**ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES**

**A : SRA. ANA MARIA VEGA GARCIA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

1. Considerando los antecedentes adjuntos por Solicitud de Patente, a nombre de la Razón Social **Aserradero Far Spa**, Rol Único Tributario N° 77.322.502-8, con dirección comercial en calle Los Nofros N° 195, Lote B, comuna de Contulmo, representada legalmente por Don **Felipe Eduardo Favero Arias**, Cédula de Identidad N° 17.548.950-9, por lo expuesto en la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. Los antecedentes que se registran en la Unidad de Rentas y Patentes:

Antecedentes	Particular o Institución	Fecha documental	Ley
Solicitud Patente Municipal	Aserradero Far Spa	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Inicio de Actividades	Servicio Impuestos Internos	23-03-2021	Ley 3.063 R y P
Modificación de sucursales	Servicio Impuestos Internos	26-04-2023	Ley 3.063 R y P
Cambio de giro	Servicio Impuestos Internos	26-04-2023	Ley 3.063 R y P
Contrato de arriendo	Jorge Alejandro Gonzalez Molina Rut: 8.153.770-4	25-04-2023	Ley 3.063 R y P
Resolución sanitaria	Autoridad sanitaria N° 2308209827	28-04-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Destino	Dirección de Obras (D.O.M.)	30-05-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Zonificación	Dirección de Obras (D.O.M.)	30-05-2023	Ley 3.063 R y P
F. Cédula de Identidad	Felipe Eduardo Favero Arias N° 17.548.950-9	04-10-2021	Ley 3.063 R y P
Informe de Inspector N° 17	Sr. Rodrigo Cifuentes Cid Sr. Richard Cid Aníbe	24-05-2023	Ley 3.063 R y P
Inscripción Rubro Alcohol	Servicio Agrícola y Ganadero	26-04-2023	Ley 19.925
Cert. de Estatuto Actualizado	Registro de Empresas y Sociedades	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Certificado de Vigencia	Registro de Empresas y Sociedades	27-04-2023	Ley 3.063 R y P
Cert. opinión Junta de Vecinos	Junta de Vecinos La Tía Tegualda	19-05-2023	Ley 3.063 R y P
Declaración Jurada	Felipe Eduardo Favero Arias	25-04-2023	Ley N° 19.925
Certificado De Antecedentes	Registro civil e identificación	04-04-2023	Ley N° 19.925

3. El suscrito certifica que la Razón Social, **ASERRADERO FAR SPA**, Rol Único Tributario N° 77.322.502-8, cumple con los requisitos indicados en la Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para el otorgamiento de Patente de Alcohol, con el fin de ejercer la actividad comercial de **"RESTAURANT NOCTURNO"**.

**OBSERVACION:**

V° B° DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS'



**ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO**  
**ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES**

Contulmo, 30 de mayo de 2023.-



#### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA SOLICITUD DE PATENTE

- 1.- **SOLICITUD DE PATENTE:** Extendido por Unidad de Rentas, firmado por contribuyente y encargado de la Unidad al momento de la recepción de los documentos.
- 2.- **INICIACION DE ACTIVIDADES:** En el Sit, con indicación del Capital Propio Inicial.
- 3.- **CONTRATO DE ARRIENDO / FOTOCOPIA ESCRITURA DE PROPIEDAD:** De no ser Propietario del terreno. Con vigencia a lo menos el período que considera o dura la Patente solicitada. Si se es Propietario del Local o Terreno, según corresponda.
- 4.- **RESOLUCION SANITARIA O INFORME SANITARIO:** Extendido por la Autoridad Sanitaria, acreditando que el local cumple con las disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Alimentos.
- 5.- **CERTIFICADO DE DESTINO:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna D.L. N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 6.- **CERTIFICADO DE ZONIFICACION:** Extendido por la Dirección de Obras, de acuerdo con la Ordenanza del Plan Regulador de la Comuna.
- 7.- **FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD:** Si se trata de persona natural o representante legal.
- 8.- **INFORME DE INSPECTOR MUNICIPAL:** Del local comercial (Trámite Municipal).

#### OTRA DOCUMENTACION REQUERIDA

- 9.- **INSCRIPCIÓN DE RUBRO DE ALCOHOL:** En el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Ley N° 18.455.
- 10.- **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:** Si se trata de Persona Jurídica.
- 11.- **CERTIFICADO DE VIGENCIA:** Si se trata de Persona Jurídica.
- 12.- **OPINIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS:** De acuerdo a la Ley N° 19.418, Art. 43, letra A, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 13.- **DECLARACIÓN JURADA:** Declaración Jurada Simple del solicitante de no estar afecto a ninguna de las prohibiciones establecidas en los incisos 1ro. Al 6to del Art. 4º de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 14.- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:** Servicio de Registro Civil, de la persona natural o de los integrantes de la Persona Jurídica.
- 15.- **ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL:** Por el Consejo Municipal (Trámite Municipal). Ley N° 18.695, Art. N° 65 letra n.
- 17.- **CERTIFICADO DE TITULO:** otorgada por la Universidad o casa de estudios
- 17.- **PARA ACOGERSE A LA LEY N° 19.749 SOBRE MICROEMPRESAS FAMILIARES:** Solo deberá presentarse en su Municipalidad para llenar el formulario de inscripción en Registro Municipal, Declaración de Iniciación de Actividades y Declaración Jurada. Luego deberá llevar dicho Formulario al Servicio de Impuestos Internos, oficina Lebu, para que sea timbrado por funcionario autorizado.

- C. Aguayo: consulta en qué lugar funcionará el restaurant.
- Enc. Rentas: en calle Los Notros 195, lote B, terreno arrendado por don Jorge González Molina.
- C. Aguayo: manifiesta que es enemigo y ha estado en contra de los restoranes en las zonas residenciales por problemas que se presentan con los vecinos principalmente en horario nocturno por temas de ruido, tema estacionamientos aún cuando el plano regulador lo permita y la junta de vecinos esté de acuerdo con su funcionamiento.
- Alcalde: señala que siempre hay cuestionamiento en lo referente a las autorizaciones de restaurant nocturno por lo que implica el tema de ruidos y molestias a los vecinos, sobre todo en el sector que hay muchos adultos mayores, de hecho manifiesta que el año pasado tuvo varios reclamos en relación a estos temas, pero en esta caso la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley.
- C. Orellana: indica que las críticas sobre esto también las han recibido algunos concejales cuando se autorizan actividades de Fiestas Patrias por ejemplo por el ruido que se genera por los 2 ó 3 días que se autoriza, pero en este caso el funcionamiento del restaurant nocturno va a ser permanente y en general , lo que siempre hemos autorizado son patentes diurnas , situación que no le genera conflicto aprobar, pero no tendría la misma disposición de aprobar el funcionamiento nocturno, manifiesta que está en duda esa parte de su decisión.
- C. Carrillo: señala que le llama la atención el que muchos vecinos cuestionan o no están de acuerdo con el funcionamiento de este restaurant, principalmente porque se ubica en una zona residencial y sin embargo el certificado de la junta de vecinos viene a favor de su funcionamiento. a raíz de lo anterior propone que se autorice primero la patente diurna en primera instancia y luego se evalué la autorización de la patente nocturna, así como se ha hecho con los demás

restoranes de la comuna, cierra mencionando que en lo personal no está de acuerdo con autorizar ambas patente de forma paralela.

- C. Contreras: señala que hay que tener en cuenta los inconvenientes que se han presentado en la autorización de celebración de Fiestas Patrias, principalmente para los vecinos que viven en las cercanías del local, dice no estar de acuerdo a autorizar el funcionamiento nocturno y lo ejemplifica con la dificultad actual de accesos que existe por las obras que se llevan a cabo en calle Los Notros, no hay veredas y eso es un riesgo adicional en la noche. Manifiesta que no tiene problemas para autorizar diurno.
- C. Arellano: como concejal señala que siempre ha consultado si hay necesidad de ampliar la oferta de locales de expendio de bebidas alcohólicas y la respuesta fue que no se podía aumentar más y en ese sentido esta situación le preocupa dudas de algunos vecinos con los que tuvo contacto sobre la figura que se implementará por lo que me gustaría que se clarificara la solicitud y hasta que punto se le permite funcionar dentro de la categoría que está solicitando, de acuerdo a la Ley
- Enc. Rentas: indica que en estos casos, bajo esta solicitud con el tiempo se transforman en cantinas y la gente sólo va a "tomar" y en la fiscalización hecha tanto por inspectores municipales como Carabineros se corrigió indicando lo que no les estaba permitido poner música fuerte ni en vivo, ni karaoke y que lo que estaba permitido era ofrecer alimentación con la opción de ingesta de alcohol pero con comida. Cuando se producen eventos particulares, se requiere un permiso municipal, lo que implica que no tienen atención de público más que aquello por lo cual fue arrendado, manteniendo lo demás como tema de música que no puede exceder lo establecido por Ley. También destaca que ha recibido reclamos de vecinos del sector que manifiestan estar en desacuerdo con el funcionamiento de dicho local por comentarios distintos a los que generan la solicitud, recalando que lo oficial es la solicitud presentada ante la

Unidad de Rentas y Patentes por funcionamiento de restaurant.

- C. Arellano: añade que de acuerdo a investigación hecha dichos locales que cuenten con dicha patente podrán "realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo" y consulta si es efectivo ya que en lo personal y en consecuencia a su forma de verlo y la falta de claridad sobre la materia, él rechaza la solicitud
- Enc. Rentas: señala que sí, pero para eso necesita una tercera patente que tiene un costo mayor y es facultad del Concejo autorizarla o no. adicionalmente aclara que la comuna está sobrepasada en patentes limitadas que son las botillerías, cantinas, expendio de cervezas y minimercados, en esas categorías estamos en el límite, pero en las demás no hay problema.
- C. García: señala que si el contribuyente cumple con toda la documentación no podemos rechazarle su solicitud ya que sería discriminatorio, aun así manifiesta estar de acuerdo con autorizar solo la patente de restaurant diurno y ver si cumple con un buen desempeño y posteriormente ir evaluando, pensando también en los vecinos que están cerca del lugar y que son principalmente de la tercera edad y los trabajos que se están haciendo en veredas de la calle Los Notros.
- C. Aguayo: manifiesta que el ser un sector residencial, los trabajos que se llevan a cabo en el lugar, y los efectos negativos como ruidos y problemas de uso del espacio con los residente no le permitirían apoyar el funcionamiento de este restaurant en horario nocturno y señala que sólo puede considerar el funcionamiento diurno ya que además, en este horario no se afectaría el normal funcionamiento de las actividades de los vecinos, pero considerar la autorización nocturna no... él la rechazaría.

- C. Orellana: señala que se rige por la solicitud y lo que establece la Ley, agrega que en la comuna se necesitan locales de este tipo considerando que somos una comuna turística y si es un buen restaurant le irá bien, pero coincide con las opiniones de los demás concejales que en lo del tema nocturno; las molestias a los vecinos, adultos mayores, los vehículos, etc.
- C. Contreras: indica que con la patente diurna se puede iniciar una especie de marcha blanca y ver como funciona el restaurant y considerar posteriormente compatibilizarlo para tener empatía con aquellos vecinos que quizás sí quieren contar con un restaurant nocturno, pero por el momento que se comience con la patente diurna.
- C. Carrillo: señala que efectivamente en virtud de que si el restaurant no cumple o no tiene buen comportamiento, luego de 3 infracciones el Concejo tiene la facultad de caducarla.
- C. Arellano: solicita argumentar su postura solicitando al alcalde generar un programa que permita rehabilitar a personas con situaciones complejas en cuanto a este tipo de injerencias.
- Alcalde: llama a votación Solicitud de Acuerdo Funcionamiento de Restaurant Diurno y Nocturno, Aserradero FAR SPA, para lo cual da 3 opciones: autorizar sólo patente diurna, autorizar ambas o ninguna:
- C. Carrillo: apruebo patente diurna y rechazo patente nocturna.
- C. Aguayo: apruebo sólo patente funcionamiento diurno presidente.
- C. Orellana: apruebo letra C Ley de Alcoholes, sólo diurno.

- C. Contreras: aprobada patente funcionamiento diurno por todos los argumentos expuesto, dar marcha blanca y evaluar comportamiento presidente.
- C. Arellano: rechazo ambas solicitudes presidente, por lo que ya he hecho referencia.
- C. García: aprobado funcionamiento patente diurna presidente.
- Alcalde: apruebo funcionamiento sólo diurno. Se aprueba con 6 votos para funcionamiento de patente diurna. Solicita suspensión de la sesión.... Se retoma sesión del Concejo y se solicita los puntos varios.

#### PUNTOS VARIOS:

- C. Carrillo: 1°: reitera solicitud de acceso alternativo a Jardín Manitos de Amor, mientras se construye el Centro Comunitario.
- 2°: a partir de petición de vecinos de Villa Rivas que viven en el camino viejo a Purén, solicita la instalación de un espejo como el que instalaron en el acceso al Parque Santa Elena, por falta de visibilidad.
- 3°: vecinos que compraron terrenos cerca donde vive la Sra. Cecilia Arévalo, solicitan pasar máquina para mejorar el camino.
- C. Aguayo: 1°: reitera solicitud de informe por escrito en relación a las gestiones que se hayan hecho para ampliar el rango operacional de ESSBIO solicitada el 10 de abril, para evaluar la viabilidad del Comité El Nogal y sectores de Villa Rivas. Del mismo modo solicita se informe por escrito los avances del Diseño del PMB Villa El Castaño. SECPLAN y comenta que no es bueno enterarse afuera que el Municipio recibió donación por 10 mil litros de combustible, esto por justificación que se diera en presentación de modificación presupuestaria para suplir esa cuenta, y recalca que el Administrador debe ser más claro en los argumentos que se

expongan, que sean más acordes y certeros para sustentar una modificación.

Alcalde: señala que sobre la ampliación para el proyecto El Nogal, la empresa NEXO consultores quedó de hacer el proyecto y entiendo que ya envió algunos antecedentes y le voy a pedir al SECPLAN que le haga un informe sobre V. EL Castaño porque también hay varios avances.

2°: solicita cambiar y/o reparar luminaria pública de calle Fresia, tramo Los Notros Los Canelos y paralelo cortar/podar maleza en el mismo tramo.

3°: luego de reunión con adultos mayores, solicitan apoyo con un monitor para algún taller de manualidades, música u otros.

C. Orellana: 1°: consulta por estado de avance del diseño de los puentes Leviqueo y Colimán con la finalidad de que este trabajo se haga participativo junto a los vecinos.

Alcalde: señala que ya se lo adjudicó una empresa por lo que deberá estar operando. Menciona además que la Srta. María José Ávila renunció como encargada de la parte social del programa Pequeñas Localidades y ahora está en esas funciones, desde el día viernes, la Sra. Jenifer Fernández que trabajará junto a Ricardo Figueroa.

2: solicita mejorar camino de la Melimán que está en pésimo estado, y agradece el trabajo que se hizo en Provoque.

C. Contreras: 1°: solicita retiro de basura en esquina de calle Millaray con Los Avellanos, no permite tener una visibilidad adecuada para virar.

2°: reitera solicitud de listado de lugares en los que se iba a instalar barreras de contención en la ruta P-60-R.

3°: reitera solicitud de acceso directo a la Virgen en el Parque Santa Elena, indica además que se hace urgente cambiar barandas porque están en muy mal estado, se pueden provocar accidentes si las personas se apoyan en ellas. Señala que sería bueno antes de hacer cualquier arreglo botar primero los árboles más peligrosos que hay en el parque.

C. Arellano: 1º: consulta por estado de avance proyecto de la Plazoleta de la población Nueva Esperanza y cuáles son los pasos que vienen.

Dir. SECPLAN: indica que ha quedado desierta 2 veces porque no ha tenido oferentes, hay que volver a licitar (privada) y finalmente si no llegan oferentes se tendría que hacer trato directo, pero no se puede dar celeridad porque hay que cumplir los plazos que establece la ley.

C. García: 1º: solicita pedir a la Global y/o Vialidad, aprovechando el buen tiempo, se haga mejoramiento de caminos hacia el sector rural desde Huide hacia arriba ya que el bus está teniendo muchas complicaciones para transitar.

2º: solicita que ripio acumulado en sector Mahuilque se retire y distribuya para mejorar el camino del lugar ya que en invierno se transforma en un barrial.

Alcalde: una vez escuchado los puntos varios, alcalde cierra la sesión ordinaria del Concejo Municipal siendo las 12.05 horas.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO

## **CERTIFICADO N° 151**

**SUSANA FIGUEROA FIERRO** Secretario Municipal de  
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, producto de problemas técnicos en la transmisión de la Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 12 de Junio del 2023 fue suspendida momentáneamente



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CONTULMO, JUNIO 12 DEL 2023,

Muster Municipalidad  
de Contulmo

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N°71 DE CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 12.06.2023.**

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°70 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°58, 59, 60 Y 61 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROPUESTA ARTÍCULO N°1 LEY N°21.554 EN SU TOTALIDAD SOBRE EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANT DIURNO, CONTRIBUYENTE ASERRADERO FAR SPA.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA  
ALCALDE**

CONTULMO, JUNIO 12 DE 2023.